



Informe  
**CORPORATIVO**  
2023 - 2024



# ÍNDICE

<i>Mensaje del Presidente</i>	<b>4</b>	<b>HIDROCARBUROS</b>	<b>14</b>	<i>Proyectos de responsabilidad social</i>	<b>34</b>
<i>Sobre el Informe Corporativo</i>	<b>6</b>	<i>Mapa de actuación de Petrobras</i>	<b>15</b>	<i>Programa de Acción Social</i>	<b>37</b>
<i>Quiénes Somos</i>	<b>7</b>	<i>Producción y entrega de hidrocarburos</i>	<b>16</b>	<i>Ética e Integridad</i>	<b>39</b>
<b>GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>8</b>	<i>Producción</i>	<b>18</b>	<i>Promoción de la cultura e integridad</i>	<b>40</b>
<i>Perfil de la empresa</i>	<b>9</b>	<i>Exploración</i>	<b>21</b>		
<i>Gobierno corporativo</i>	<b>9</b>				
<i>Propósito y Visión</i>	<b>9</b>				
<b>DESEMPEÑO FINANCIERO</b>	<b>10</b>	<b>AMBIENTAL, SOCIAL Y GOBERNANZA</b>	<b>22</b>		
<i>Principales indicadores</i>	<b>11</b>	<i>Compromiso con la vida</i>	<b>23</b>		
<i>Ingresos</i>		<i>Modelo de gestión en Seguridad, Medio Ambiente y Salud</i>	<b>23</b>		
<i>Resultado líquido</i>	<b>11</b>	<i>Iniciativas que promueven la responsabilidad ambiental</i>	<b>28</b>		
<i>Inversiones propias</i>	<b>12</b>	<i>Indicadores de Seguridad, Medio Ambiente y Salud (SMS)</i>	<b>30</b>		
<i>Contribuciones impositivas</i>	<b>12</b>	<i>Gestión de proveedores</i>	<b>32</b>		
<b>Generación de valor</b>	<b>13</b>	<i>Responsabilidad social</i>	<b>33</b>		
<i>Renta generada al Estado por las operaciones de Petrobras Bolivia (PEB)</i>	<b>13</b>				

# ÍNDICE

<b>RECURSOS HUMANOS</b>	<b>41</b>
<i>Gestión de Recursos Humanos</i>	<b>42</b>
<i>Diversidad, equidad e inclusión</i>	<b>43</b>
<i>Indicadores de diversidad</i>	<b>43</b>
<i>Capacitación</i>	<b>44</b>
<b>INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES</b>	<b>45</b>

# MENSAJE DEL PRESIDENTE



En la gestión que comprende el periodo abril de 2023 a marzo de 2024, Petrobras Bolivia S.A. (PEB) realizó las actividades necesarias para el mantenimiento de la producción en los campos que opera, de manera segura y previsible, garantizando a la entrega de gas natural y condensado a los mercados asignados por la empresa estatal YPFB.

Fueron implementadas importantes medidas con impacto en el resultado financiero de la empresa, con destaque para la interrupción de la producción de los campos Colpa y Caranda, en junio de 2023, optimización de procesos y transformación digital, asegurando la continuidad operacional con elevado nivel de confiabilidad, seguridad e integridad. Por tercer año consecutivo, no tuvimos accidentes con alejamiento (Cero Accidentes Registrables), nuestro logro más importante.

En línea con el compromiso de contribuir en la mitigación del cambio climático, disminuimos nuestras emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en 20,11%, reflejo de la implementación de acciones desde 2022 en nuestras áreas operativas.

Hemos cumplido con los compromisos de entrega de gas natural con YPFB, siendo que los campos operados por PEB representaron el 25% de la producción total de gas de Bolivia, gran parte entregada en el marco del contrato GSA, firmado entre YPFB y nuestra Casa Matriz.

Buscando viabilizar nuevas reservas de gas natural, hemos reiniciado las actividades de licenciamiento ambiental del proyecto exploratorio del área San Telmo Norte, mirando hacia la perforación del pozo pionero Domo Oso X3 (DMO-X3). Una vez se obtenga la licencia ambiental, se podrá levantar la Fuerza Mayor (establecida desde 2019) e iniciar las actividades de construcción de camino y planchada, y la perforación del pozo.

En línea con nuestra atención total a las personas, adherimos a la Política de Diversidad, Equidad e Inclusión de Petrobras, como forma de fortalecer la cultura inclusiva, impactar positivamente en el clima organizacional, el bienestar, la toma de decisiones, la innovación, la productividad y la relación con los públicos de interés.

Nuestras acciones en el área de responsabilidad social estuvieron marcadas por la ejecución de proyectos de asistencia técnica agropecuaria, producción apícola y porcina, así como apoyo social permanente, en beneficio de más de 2.200 personas de comunidades aledañas en los departamentos de Tarija y Santa Cruz. A través de nuestro Programa de Acción Social (PAS), atendemos demandas puntuales relacionadas con las actividades diarias de sus habitantes, que beneficiaron a más de 10.000 personas.

Con la sostenibilidad del negocio como uno de los principales objetivos, ratificamos nuestro compromiso de seguir operando con seguridad, eficiencia operacional y alta capacidad técnica, fundados en valores corporativos de ética, transparencia, superación y confianza, respeto a la vida, a las personas y al medio ambiente.

Atentamente,

**ANDRÉ BITAR SANTA ROSA**  
*Presidente*  
**Petrobras Bolivia S.A.**

## SOBRE EL INFORME CORPORATIVO

El Informe Corporativo es una publicación anual, a través de la cual informamos a nuestros públicos de interés la política y el trabajo que desarrollamos en los ámbitos social y ambiental.

Asimismo, en este documento plasmamos nuestras acciones, prácticas y resultados, que reúne datos que abarcan el ejercicio fiscal del 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024.

El Informe Corporativo se publica en el sitio web [petrobras.com.br/bolivia](http://petrobras.com.br/bolivia) en el portal de intranet para todos los trabajadores y llega al público externo en versión digital.

### PACTO GLOBAL DE LAS NACIONES UNIDAS

En la gestión de nuestros negocios adoptamos los 10 principios del Pacto Global de las Naciones Unidas, con el compromiso voluntario de cumplir e informar acerca del desempeño de la Compañía.

Partes de este documento están estructuradas sobre la base de los cuatro temas que aborda el Pacto Global: Derechos Humanos, Trabajo, Medio Ambiente y Transparencia.



# QUIÉNES SOMOS

Petrobras Bolivia S. A. (PEB) es una subsidiaria integral de Petrobras International Braspetro BV (PIB BV), que opera en Bolivia desde 1996. Nuestra oficina central se encuentra en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

## Descripción del negocio

Somos operadores de los bloques San Alberto, San Antonio, Bloque XX Tarija Oeste (Itaú) y del Área de Exploración San Telmo Norte, localizados en el departamento de Tarija, además, de los campos Colpa y Caranda (en proceso de abandono), situados en el departamento de Santa Cruz.

También tenemos participación societaria en el Área de Exploración Astillero, en el departamento de Tarija, en el Campo Monteagudo, en el departamento de Chuquisaca y en la planta de compresión de Río Grande, en el departamento de Santa Cruz.





# ***GOBIERNO CORPORATIVO***

---

## **PERFIL DE LA EMPRESA**

Petrobras opera en Bolivia desde hace más de 27 años, por medio de la subsidiaria Petrobras Bolivia S.A. (PEB), donde llegó con el objetivo de promover la integración energética entre Bolivia y Brasil y una alianza con YPF, a través de la suscripción de compromisos de largo plazo para la compraventa y transporte de gas natural, así como actividades de exploración y producción.

Actualmente, en Bolivia desarrollamos operaciones de exploración y producción de hidrocarburos enmarcadas en Contratos de Operación y Contratos de Servicios Petroleros suscritos con YPF.

## **GOBIERNO CORPORATIVO**

El Gobierno Corporativo tiene la misión de aumentar la seguridad de los procesos de toma de decisiones de la empresa, reforzando nuestro compromiso con la transparencia y la integridad.

El propósito de Petrobras Bolivia es proveer energía para contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad. Con este fin, adoptamos un modelo de gestión, basado en principios y prácticas corporativas de gobernanza y compliance desdoblados desde nuestra Casa Matriz y alineados a las leyes y al contexto del negocio de Petrobras en Bolivia.

De este modo, aseguramos que la empresa actúe en el mercado de forma ética, íntegra, transparente, segura, competitiva y enmarcada en las normas internacionales y la legislación boliviana.

## **PROPÓSITO**

Proveer hidrocarburos que aseguren prosperidad de forma ética, segura y competitiva.

## **VISIÓN**

Ser una empresa de excelencia que genera valor, con foco en Exploración y Producción de gas en Bolivia, con sustentabilidad, seguridad, respeto al medio ambiente y atención total a las personas.



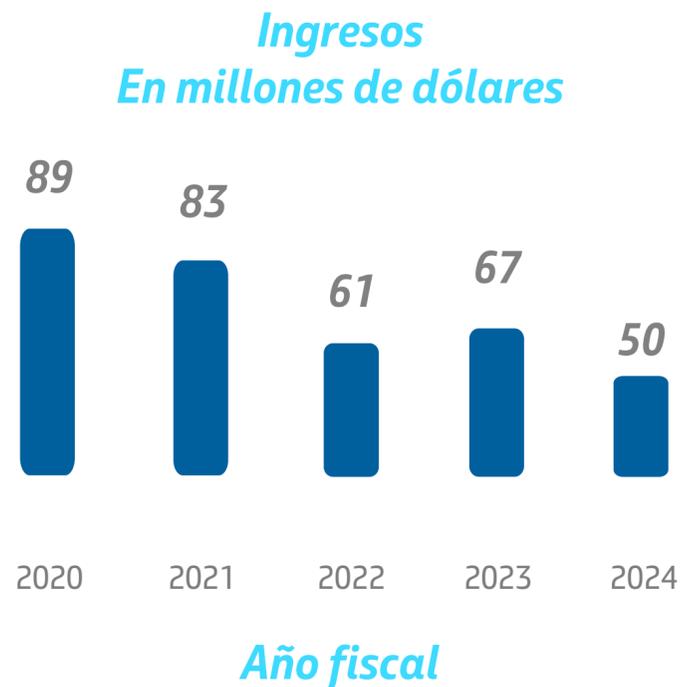
# **DESEMPEÑO FINANCIERO**

---

# DESEMPEÑO FINANCIERO

## PRINCIPALES INDICADORES

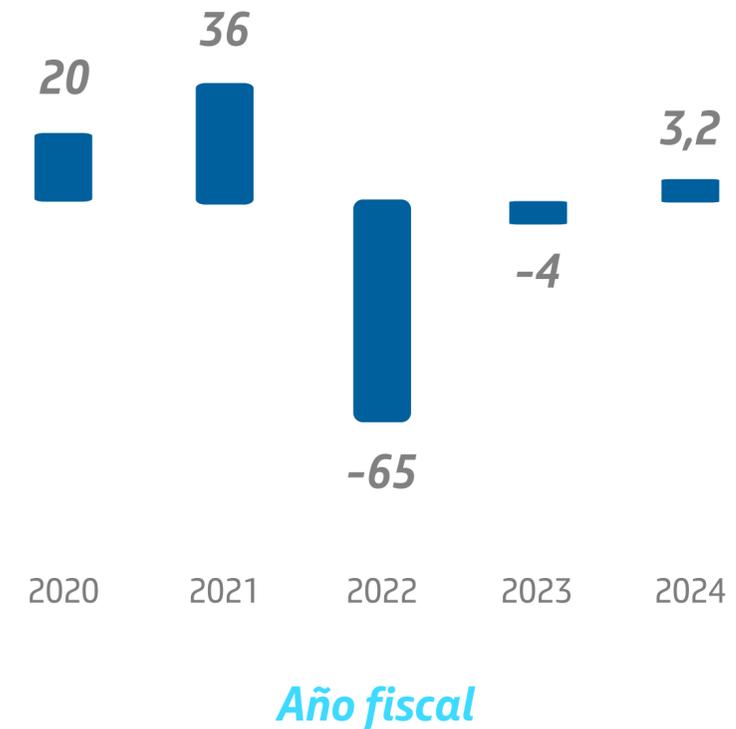
Los indicadores presentados están basados en los Estados Financieros auditados de Petrobras Bolivia S.A, preparados bajo norma contable boliviana y con el ejercicio fiscal del 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024.



Los ingresos son menores respecto al periodo anterior por:

- a) Disminución en los volúmenes entregados por declinación natural de los campos
- b) Disminución en los precios de venta de exportación
- c) Mayores entregas a mercado interno

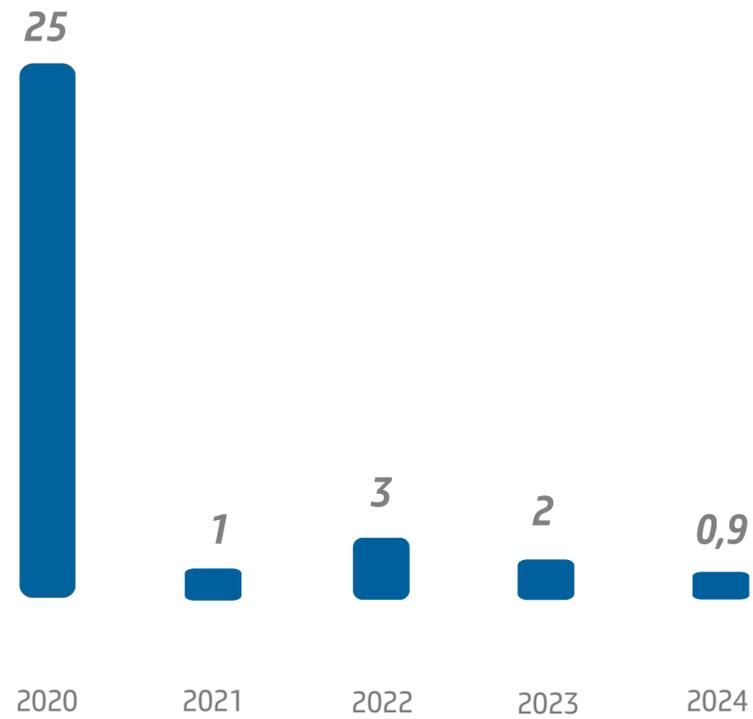
**Resultado líquido**  
En millones de dólares



El Resultado líquido de PEB en la gestión 23-24 es positivo en US\$ 3.2MM, con una diferencia importante respecto al del periodo anterior, destacando los siguientes factores:

- a) Menores ingresos,
- b) Incremento en otros ingresos/egresos operativos por **i.** Actualización de costos de abandono de campos e instalaciones, **ii.** Regularización de partidas de gestiones anteriores.
- c) Resultado financiero positivo.

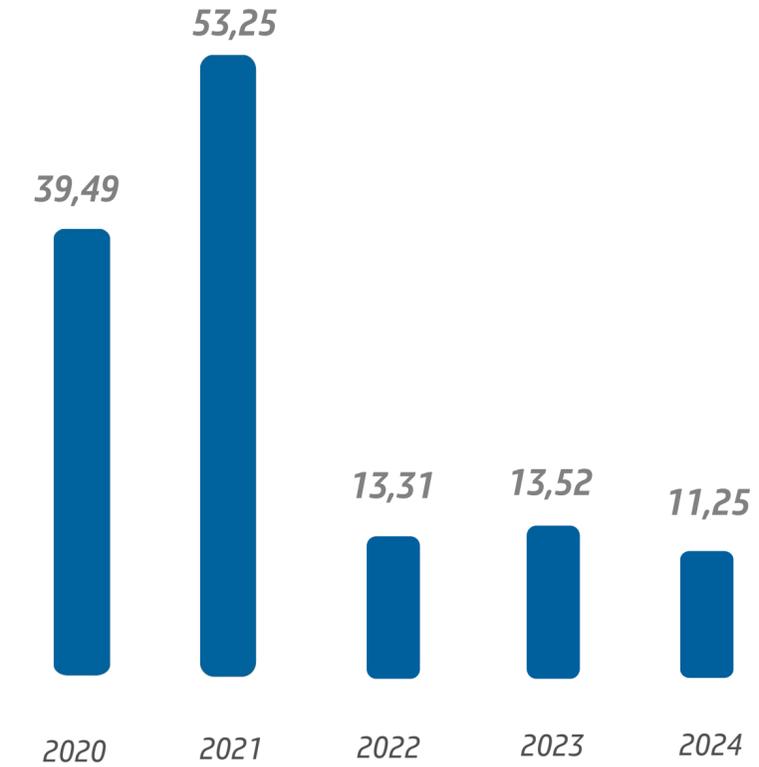
### Inversiones Propias En millones de dólares



**Año fiscal**

En la gestión finalizada el 31 de marzo de 2024, se invirtieron 948 mil dólares, de los cuales 470 mil dólares, es decir el 49% se destinaron para el Overhaul de la unidad E en la Planta de Compresión Río Grande. Por otro lado, 396 mil dólares, o el 42% de las inversiones totales, se consignaron al proyecto exploratorio San Telmo Norte, mientras que el saldo fue para actividades corporativas, principalmente telecomunicaciones.

### Contribuciones Impositivas En millones de dólares

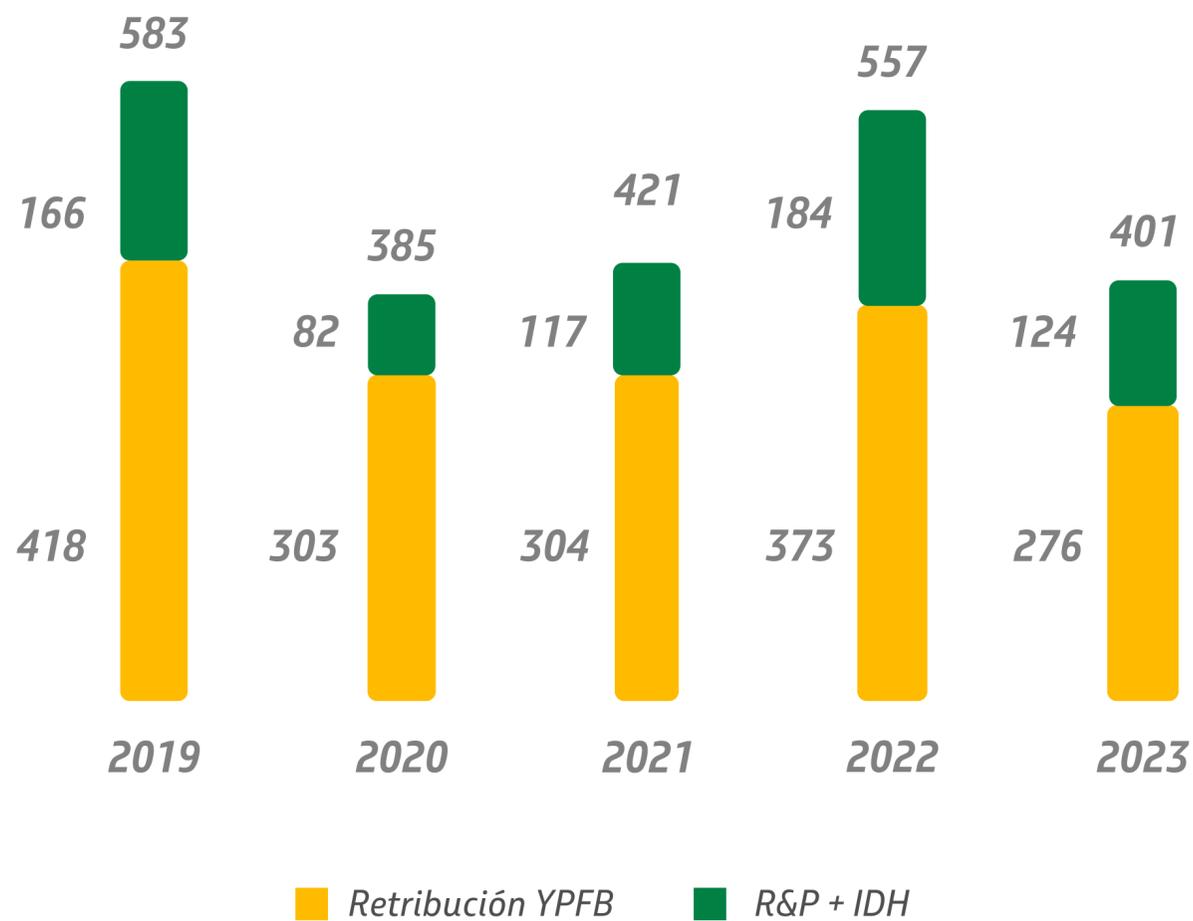


**Año fiscal**

Durante la gestión concluida el 31 de marzo de 2024, la carga tributaria gestionada por Petrobras Bolivia S.A. ha tenido una disminución respecto a la gestión anterior, la cual se explica principalmente por un decrecimiento en la facturación de la Retribución al Titular, misma que ha sido impactada por menores volúmenes entregados por declino natural de los campos, además de menores precios de venta de exportación y mayores entregas a mercado interno.

# GENERACIÓN DE VALOR

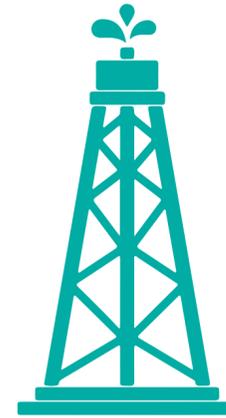
**Renta del Estado Boliviano**  
En millones de dólares



**Año calendario**

La renta generada al Estado Boliviano por los campos operados por Petrobras Bolivia, por concepto de regalías, participaciones e IDH, además de retribuciones a la estatal YPFB, alcanzó US\$ 401 millones en el año 2023. De este monto, US\$ 276 millones corresponden a regalías, participaciones e IDH, mientras que US\$ 124 millones fueron para retribuciones a YPFB.

La renta en el año 2023 es menor respecto a la del año anterior (2022), principalmente por menores ingresos a raíz de la caída de producción.



# ***HIDROCARBUROS***

---

# ACTUACIÓN DE PETROBRAS EN BOLIVIA



1. Colpa Caranda
2. Planta Río Grande
3. Monteagudo
4. San Antonio
5. Bloque XX Tarija Oeste (Itaú)
6. San Alberto
7. San Telmo Norte
8. Astillero

## BLOQUES OPERADOS POR PEB

	<b>SAN ALBERTO</b>	PEB 35% YPFB Andina 50% TOTAL 15%
	<b>SAN ANTONIO</b>	PEB 35% YPFB Andina 50% TOTAL 15%
	<b>BLOQUE XX TARIJA OESTE (ITAÚ)</b>	TOTAL 41% PEB 30% Shell 25% YPFB Chaco 4%
	<b>CAMPOS COLPA CARANDA*</b>	PEB 100%
	<b>SAN TELMO NORTE (ÁREA EXPLORATORIA)</b>	PEB 60% (OP) YPFB Chaco 40%

\*En proceso de devolución

## BLOQUES NO OPERADOS POR PEB

	<b>ASTILLERO (ÁREA EXPLORATORIA)</b>	YPFB Chaco 60% (operador) PEB 40%
	<b>*MONTEAGUDO</b>	Repsol 30% (operador) Petrolex 30% PEB 20% YPFB Andina 20%
	<b>PLAN DE COMPRESIÓN RÍO GRANDE</b>	YPFB Andina 50% (operador) PEB 21% YPFB Andina 20% TOTAL 9%

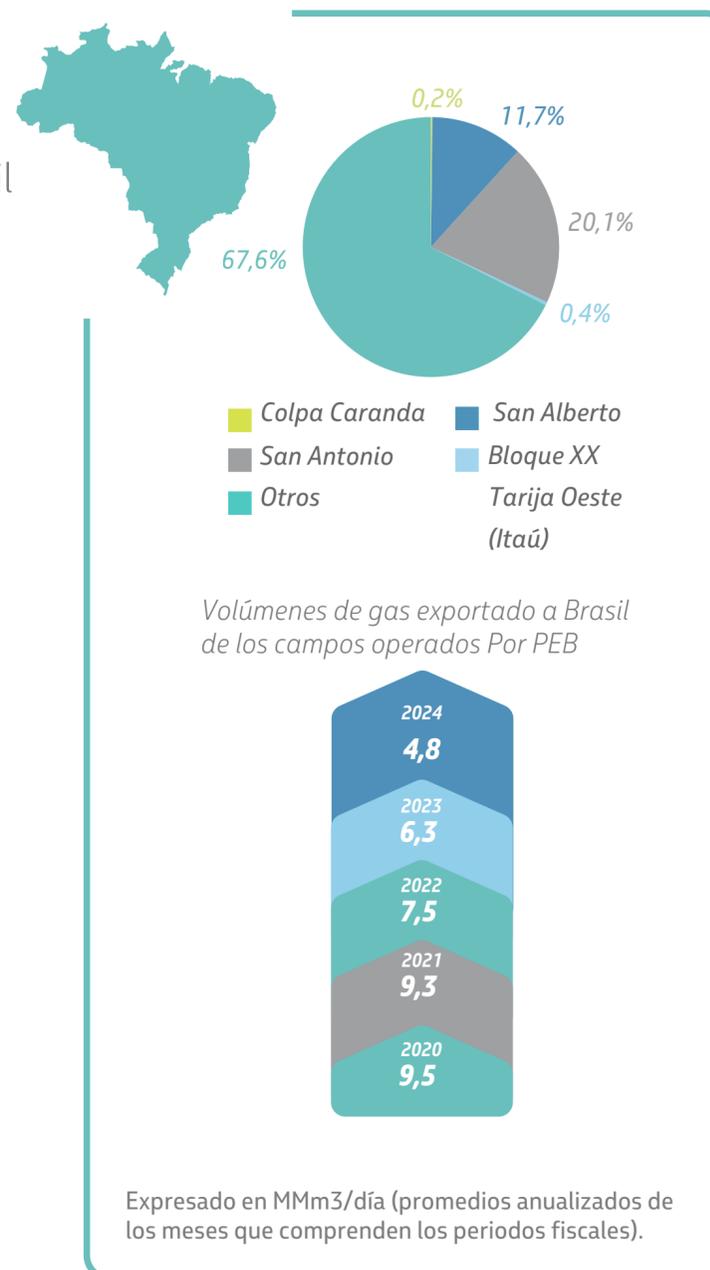
\*En proceso de devolución

## PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE HIDROCARBUROS

### PARTICIPACIÓN DE LOS CAMPOS OPERADOS POR PETROBRAS BOLIVIA EN LOS MERCADOS INTERNO Y EXTERNO

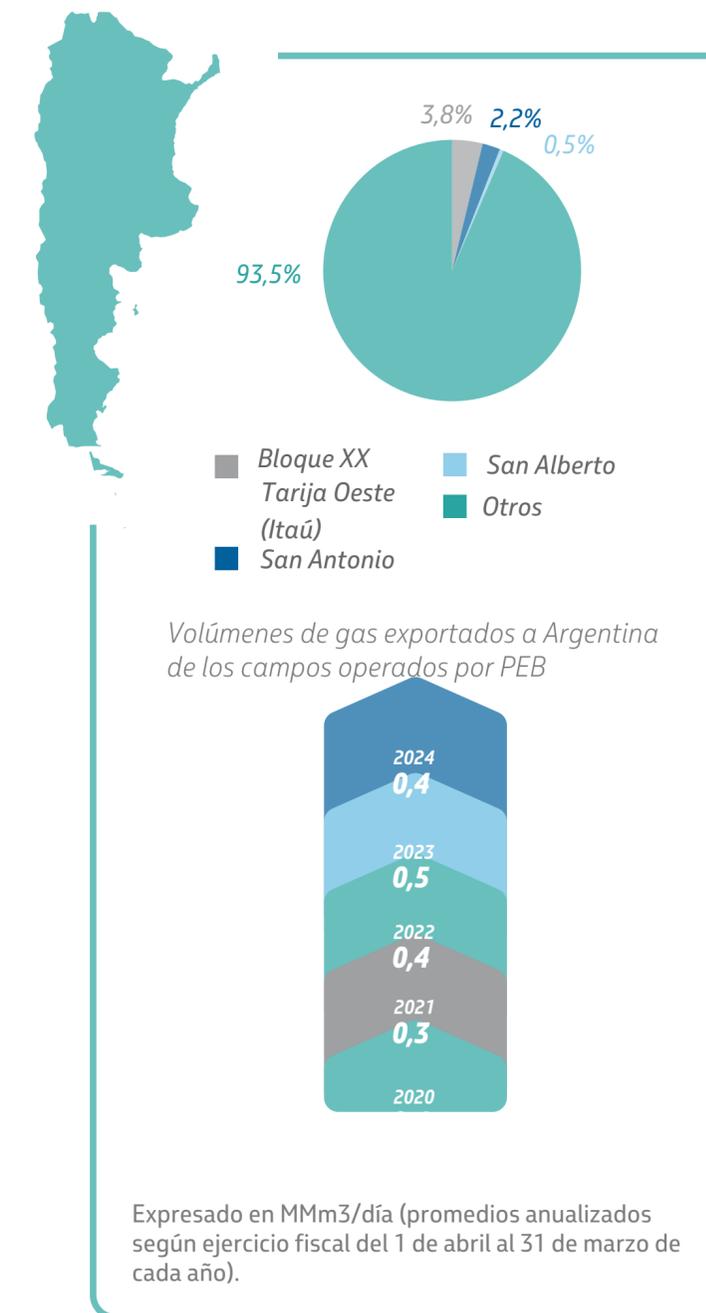
#### Brasil (Contrato GSA)

En el marco del contrato GSA-Brasil (Gas Supply Agreement) y otros contratos, el volumen de gas exportado por YPF a Brasil, proveniente de los campos San Alberto, San Antonio y Colpa Caranda, para esta gestión, en promedio, fue de 4,8 MMm<sup>3</sup>/día, representando un 32,4% en este mercado.



#### Argentina (Contrato con Enarsa)

En el marco del contrato con la estatal ENARSA, el volumen de gas exportado por YPF a Argentina, proveniente de los bloques San Alberto, San Antonio y Bloque XX Tarija Oeste (Itaú), en promedio, fue de 0,4 MMm<sup>3</sup>/día. La participación en las exportaciones al mercado argentino, por parte de los bloques San Antonio, San Alberto y Bloque XX Tarija Oeste (Itaú) llegó al 6,5%.



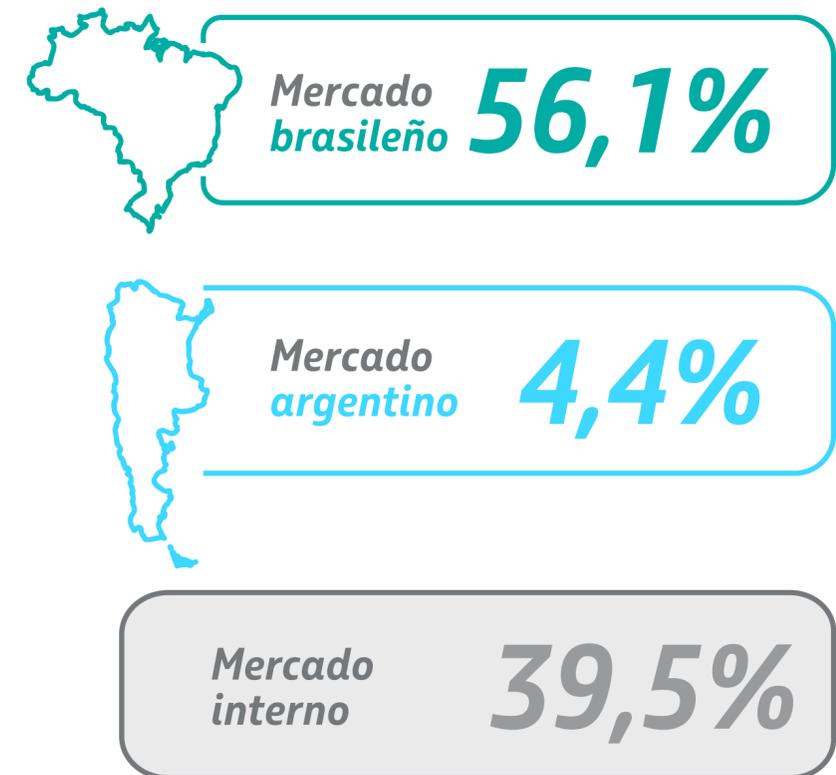
### Mercado interno

Las entregas hechas por los campos operados por Petrobras Bolivia para abastecer al mercado interno alcanzaron un volumen de 3,4 MMm3/día.

La participación de los bloques San Alberto, San Antonio, Colpa Caranda y Bloque XX Tarija Oeste (Itaú), en esta gestión, equivale al 25,4% del total de la demanda del mercado interno, experimentando una reducción, en la medida que aumenta la participación de otros campos (excluyendo los marginales y pequeños) en la producción total de Bolivia.



### Entrega de gas por mercado de campos operados por Petrobras Bolivia



# PRODUCCIÓN

## PRINCIPALES ACTIVIDADES

- ▶ Hibernación de la planta de procesamiento de gas del Tren III del Bloque San Antonio.
- ▶ Interconexión para dirigir de forma segura la corriente de producción del pozo SAL-16 a través de la línea de recolección del SAL-15 en el bloque San Alberto.

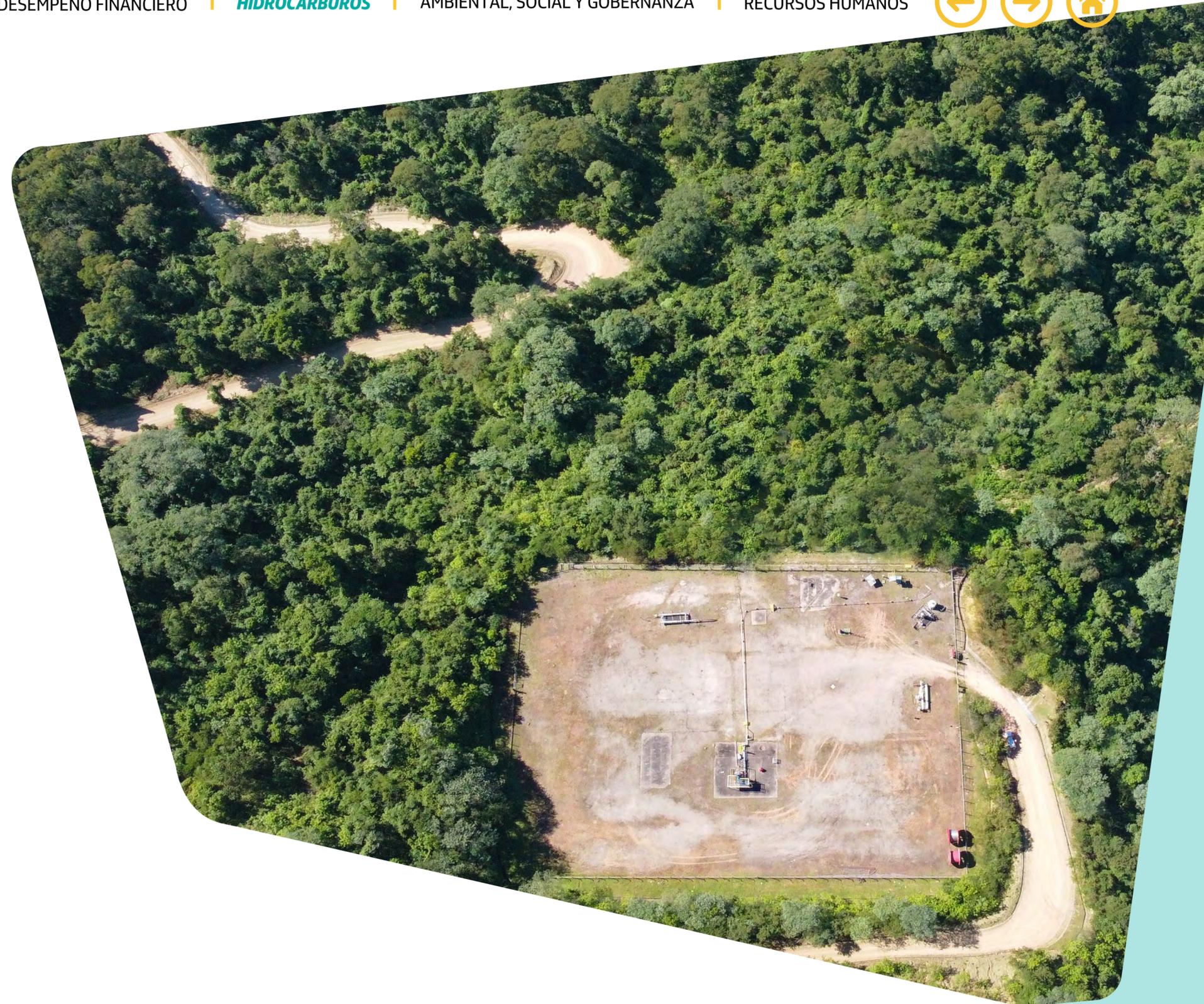


## Campos Colpa y Caranda

- ▶ Interrupción de la producción comercial de los campos Colpa y Caranda e hibernación de los equipos.



Pozo gasífero SBL-4, Bloque San Antonio



Pozo gasífero SAL-12, bloque San Alberto

## Contrataciones e inicio de la ejecución de la primera campaña de abandono de 20 pozos en Colpa y Caranda



Operación de abandono en el pozo CAR-X1003



Operación de abandono en el pozo CAR-65



### Contrataciones

Se realizaron 18 procesos de contrataciones de los servicios necesarios para ejecutar el abandono.

06/09/22 al 15/02/24



### Adecuación de caminos y planchadas

Se adecuaron los caminos de acceso y las planchadas de los 20 pozos a abandonar.

18/12/23 al 03/05/24



### Abandono de pozos

Se está ejecutando el abandono de los pozos.

20/02/24 al 22/01/25



13/03/24  
CAR - X1003  
1º Etapa



28/03/24  
CAR - 65

## EXPLORACIÓN

### San Telmo Norte

El Área Exploratoria San Telmo Norte, ubicada en el departamento de Tarija, se encuentra en estado de “Fuerza Mayor” desde junio de 2019, a causa de conflictos socioambientales que imposibilitaron la ejecución del pozo exploratorio pionero.

Hemos realizado los estudios técnicos necesarios para localizar al pozo pionero afuera de la Reserva Nacional de Flora y Fauna Tariquiá, buscando atender de esa manera el principal argumento de las organizaciones sociales que se opusieron al proyecto.

En mayo de 2023, Petrobras Bolivia y YPFB acordaron retomar las gestiones para obtener la licencia ambiental para la perforación del pozo, que se denomina Domo Oso – X3 (DMO-X3).

Actualmente, en coordinación con YPFB, estamos realizando la socialización del proyecto en la zona de influencia, que comprende 10 comunidades en el Cantón Chiquiacá, en el Municipio de Entre Ríos, explicando las características del proyecto, así como la capacidad técnica y experiencia de Petrobras Bolivia para implementarlo de manera segura y preservando el medio ambiente.

### Astillero

El Operador YPFB Chaco inició la perforación del pozo pionero Astillero-X1 (AST-X1) el 24 de marzo de 2023, en modalidad de operación exclusiva, es decir sin participación de Petrobras Bolivia, conforme al acuerdo de “Sole Risk” suscrito entre ambas empresas en junio de 2021. En enero de 2024, YPFB Chaco decidió realizar un abandono temporal del pozo AST-X1.

### Colpa y Caranda

En mayo de 2023 Petrobras Bolivia y YPFB acordaron la realización de una intervención en el pozo CAR-X1005, que había sido abandonando temporalmente desde mayo de 2019 debido al colapso de la tubería durante la fase de completación.

Petrobras Bolivia se encuentra realizando los procesos de contratación de servicios necesarios para la ejecución, que está programada para el último trimestre de 2024.



# ***AMBIENTAL, SOCIAL Y GOBERNANZA***

---

# AMBIENTAL, SOCIAL Y GOBERNANZA

## COMPROMISO CON LA VIDA

### Modelo de gestión en Seguridad, Medio Ambiente y Salud

Nuestro modelo de Gestión en Seguridad, Medio Ambiente y Salud (SMS) está constituido por un conjunto de procesos y actividades ejecutadas, con el propósito de alcanzar objetivos y metas definidos en el Plan Estratégico de Petrobras.

### Política de seguridad, medio ambiente y salud

## PRINCIPIOS

La fuerza de trabajo de la compañía, comprometida en el cuidado de la vida y el medio ambiente y en la promoción de un comportamiento ético y seguro, se compromete a:

 <b>Principio 1: SMS ES UN VALOR</b>	<p>Nos comprometemos a cuidarnos unos a otros en el lugar de trabajo y, en caso de duda, parar y buscar ayuda. Nuestras ambiciones de cero fatalidad y cero derrames, metas y compromisos de sustentabilidad, incluyendo los requisitos sobre el cambio climático, están integrados en la estrategia y en los procesos de toma de decisiones de la compañía</p>
 <b>Principio 2: RESPECTO A LA VIDA</b>	<p>Por el cuidado con las personas y la promoción de un ambiente ético, saludable y seguro, nos comprometemos a:</p> <p>Una cultura de SMS justa, basada en la confianza mutua, la transparencia y el aprendizaje con la experiencia.</p> <p>Fomentar el protagonismo de las personas en la mejora continua de la seguridad, la salud y el bienestar.</p>
 <b>Principio 3: BASADA EN EL RIESGO</b>	<p>Buscamos la excelencia en la seguridad de los procesos en todas las etapas del ciclo de vida de nuestros activos, comprometiéndonos a:</p> <p>El aprendizaje continuo e innovación orientados a la reducción de riesgos de forma proactiva.</p> <p>Estar preparados para situaciones de emergencias, con el fin de asegurar la rapidez y la eficacia de la respuesta.</p>

 <b>Principio 4: SUSTENTABILIDAD DE LOS NEGOCIOS</b>	<p>Llevamos a cabo nuestros negocios y actividades con responsabilidad ambiental contribuyendo al desarrollo sostenible, comprometiéndonos a:</p> <p>La ambición de la neutralidad de carbono de nuestras operaciones.</p> <p>La prevención y mitigación de los impactos ambientales de las actividades y productos y con la mejora de la calidad ambiental en los sitios donde operamos.</p>
 <b>Principio 5: EXCELENCIA Y TRANSPARENCIA EN EL DESEMPEÑO</b>	<p>Reafirmamos nuestro compromiso de:</p> <p>Compartir las lecciones aprendidas y las mejoras prácticas de SMS con la cadena de proveedores y socios, fortaleciendo la posición de excelencia en SMS de Petrobras.</p> <p>Conformidad con la legislación, normas, estándares y compromisos en los que la compañía es signataria, comunicando la información de forma transparente y correcta.</p>

## Respeto a la vida, a la salud y al medio ambiente

En el marco de nuestra Política de SMS, priorizamos el cuidado de la vida, el medio ambiente y la promoción de un comportamiento seguro, controlando los riesgos de seguridad y salud de las personas y la seguridad de los procesos. Buscamos continuamente prevenir y minimizar los impactos ambientales y responder con prontitud ante situaciones de emergencia.

## Directrices corporativas de seguridad, medio ambiente y salud

Las directrices corporativas de SMS resumen la visión en Seguridad, Medio Ambiente y Salud de Petrobras en 15 temas, son una herramienta poderosa para la perfección constante de los procesos de la compañía y en conjunto configuran el sistema de Gestión de SMS de Petrobras.



### 6. GESTIÓN DE CAMBIOS

Gestionar los cambios, temporales o permanentes, con el objetivo de mitigar los riesgos de seguridad, medio ambiente y salud resultantes de su implementación.



### 7. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Adoptar requisitos de SMS apropiados en los contratos de bienes y servicios y fomentar el trabajo proactivo de su fuerza laboral junto a los socios e integrantes de la cadena de suministros, con el fin de garantizar que estén alineados con nuestros valores, ambiciones, metas, compromisos y desempeño de SMS y cambio climático.



### 8. APRENDIZAJE CONTINUO

Promover la capacitación, educación y concientización de los colaboradores de forma continua, proporcionando una visión sistémica e integrada de los aspectos técnicos y de los factores humanos, fortaleciendo el aprendizaje organizacional, el desempeño y la cultura de SMS.



### 9. GESTIÓN DE INFORMACIONES

Garantizar que las informaciones relacionadas con la seguridad, el medio ambiente y la salud sean integrales y estén disponibles, que permitan agilizar la toma de decisiones a partir de datos analíticos confiables y generen conocimientos y valor para la compañía.



### 10. COMUNICACIÓN

Comunicar de forma clara, precisa y diligente la información sobre seguridad, medio ambiente y salud, para atender a los diferentes públicos de interés.



### 11. CONTINGENCIA

Prever y enfrentar con rapidez y eficacia las situaciones de emergencia, para la máxima reducción de sus efectos.



### 13. ANÁLISIS DE ACCIDENTES E INCIDENTES

Analizar, investigar y documentar los accidentes e incidentes resultantes de las actividades de la compañía, priorizando el aprendizaje con la experiencia, mejorando las salvaguardas preventivas y mitigadoras, con el fin de hacer que la compañía sea cada vez más resiliente.



### 12. RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

Mitigar los riesgos e impactos de seguridad, medio ambiente y salud en las comunidades vecinas de los sitios donde operamos, manteniéndolas comprometidas e informadas sobre las actividades de la compañía.



### 14. GESTIÓN DE PRODUCTOS

Gestionar los riesgos y reducir los impactos de seguridad, medio ambiente y salud de nuestros productos, en la producción, comercialización y uso final, considerando su ciclo de vida.



### 15. PROCESO DE MEJORA CONTINUA

Gestionar los riesgos y reducir los impactos de seguridad, medio ambiente y salud de nuestros productos, en la producción, comercialización y uso final, considerando su ciclo de vida.



## Seguridad Ocupacional

La gestión de seguridad ocupacional está enfocada en los lineamientos del programa "Compromiso por la Vida" de SMS, que tiene como objetivo promover la seguridad y la salud ocupacional de los trabajadores, así como también prevenir accidentes y enfermedades laborales.

Los lineamientos del programa se basan en los siguientes principios:

**Liderazgo y compromiso:** La alta dirección de Petrobras asume un liderazgo activo en la promoción de la seguridad y salud ocupacional, estableciendo metas y objetivos claros en todos los niveles de la organización.

**Gestión de Riesgo:** Desarrollamos una gestión activa en la identificación, evaluación y mitigación de los peligros en las diversas actividades desarrolladas por la empresa.

**Capacitación y entrenamiento:** Promovemos la actualización continua de conocimientos y habilidades en seguridad y salud ocupacional.

**Cultura de seguridad:** Fomentamos una cultura de seguridad en todos los niveles de la compañía. A través de la comprensión de su importancia, así como la participación activa en la prevención.

**Monitoreo y mejora continua:** Utilizamos indicadores de desempeño que nos permite monitorear y evaluar el cumplimiento de los estándares de seguridad, así como para identificar oportunidades de mejora.

### Seguridad de Procesos

La gestión de seguridad de procesos, basada en riesgo, implementada en la Compañía considera los lineamientos establecidos por el Centro de Seguridad de Procesos Químicos (CCPS por sus siglas en inglés Center for Chemical Process Safety), siendo sus pilares

el compromiso con la seguridad de proceso, la comprensión de los peligros y riesgos, así como la gestión del riesgo y el aprendizaje de la experiencia.

**Análisis de riesgos:** Por medio de la identificación y evaluación de riesgos operacionales, actualizamos los estudios de riesgos de las actividades desarrolladas en los Activos. Implementamos la herramienta SERP a través de la cual se gestionan las recomendaciones de seguridad que resultan de los estudios de riesgo.

**Diseño seguro:** A través de evaluaciones permanentes que permiten integrar la seguridad en el diseño de las instalaciones y los procesos en todas sus etapas.

**Operación Segura:** Por medio de procedimientos y controles operativos seguros. También, mediante la implementación de controles de proceso, gestión de cambios, mantenimiento preventivo y gestión de la integridad de los equipos.

## Licenciamiento ambiental

El proceso de licenciamiento ambiental cumple con las normas legales vigentes.

Durante la gestión 2023, obtuvimos la categorización ambiental del proyecto de perforación exploratoria del pozo DMO-X3, la aprobación de los planes de abandono, cierre y rehabilitación actualizados de los campos Colpa y Caranda y la aprobación de los proyectos de intervención del pozo CAR-X1005 y la interconexión de los pozos SAL-15 y SAL-16.

En lo referido al mantenimiento de licencias ambientales, presentamos ante las instituciones competentes 20 informes de monitoreo ambiental.

En cumplimiento de nueva normativa legal los informes de atención a eventos ambientales, obteniendo la liberación del 100%.

## Salud Ocupacional

La gestión de los riesgos en salud se realiza de la siguiente manera:

**Control Médico:** Incluye exámenes médicos periódicos y acciones enfocadas a la promoción, prevención y diagnóstico precoz de los daños a la salud física y mental, relacionados con el trabajo.

**Prevención de riesgos ambientales:** Está sustentado en los programas de protección respiratoria y conservación auditiva, cuyo objetivo es la preservación de la salud e integridad física de los trabajadores, a través de la anticipación, reconocimiento, evaluación y control de los riesgos ambientales existentes en el ámbito laboral.

**Salud Mental:** Consiste en acciones de concienciación acerca del cuidado y la importancia de la salud mental, buscando apoyar el equilibrio emocional y la productividad de los trabajadores.

Otras acciones: En la gestión 2023 realizamos la Evaluación Ergonómica Preliminar, con el propósito de identificar y gestionar oportunamente riesgos ergonómicos en áreas operativas.

## INICIATIVAS QUE PROMUEVEN LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

### *Vida y ecosistemas terrestres y acuáticos*

En el marco de las acciones de seguimiento ambiental, previa autorización del Servicio Nacional de Áreas Protegidas, en la gestión 2023 realizamos un nuevo diagnóstico de biodiversidad en el bloque San Alberto, específicamente, en el Derecho de Vía (DDV) de las líneas de exportación que atraviesan el Parque Nacional Aguaragüe.

Conforme a las obligaciones de las licencias ambientales y a las iniciativas permanentes de la Compañía para contribuir a la conservación de los ecosistemas y mejora de la calidad ambiental, implementamos un amplio programa de monitoreo ambiental en las áreas de influencia, que incluye la medición de emisiones atmosféricas, ruido, iluminación y calidad del agua.



Venado en medio de la vegetación, en el Bloque San Antonio

## Emisiones

La neutralización de las emisiones de gases de efecto invernadero es un compromiso de Petrobras y tiene gran relevancia en la mitigación del cambio climático.

En 2023, Petrobras obtuvo el Gold Standard y cuenta con un plan de acción estructurado para reducir las emisiones de metano, bajo la coordinación de un programa interno de carbono neutral.

De manera proactiva, Petrobras Bolivia ha venido desarrollando iniciativas orientadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, tales como:

### SMS en la gestión de proyectos

Durante la concepción de un proyecto se incluyen los aspectos de Seguridad, Medio Ambiente y Salud (SMS), de manera que se tomen las medidas y controles necesarios para el éxito de los proyectos de forma integral.

## Comité Mixto de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar

El Comité Mixto tiene la responsabilidad de coadyuvar en temas relativos a la Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar, con el fin de cumplir las medidas de prevención de riesgos profesionales, fomentar actividades de difusión y educación entre los trabajadores, además de conocer y analizar los accidentes de trabajo que eventualmente puedan ocurrir en la empresa.

### Campañas comunicacionales

Desarrollamos diversas iniciativas comunicacionales de prevención de accidentes, entre las que se destacan Entrenamientos a Distancia (EAD) relacionados con factores humanos, seguridad de procesos, actualización de las 15 Directrices de SMS, alimentación saludable, factores de riesgo y salud mental.

### Plan integral de SMS

Con el objetivo de reforzar las acciones de seguridad, medio ambiente y salud para la prevención de accidentes, el Plan Integral de SMS contempla una serie de acciones en las siguientes siete dimensiones:



### Acciones implementadas:

- ▶ Realizar las evaluaciones exposición a agentes ambientales.
- ▶ Realizar la evaluación ergonómica de puestos y lugares de trabajo.
- ▶ Internalización del Programa Factores de Riesgo (personal propio y contratista).
- ▶ Implementación del panel analítico de Indicadores de SMS.

## INDICADORES DE SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUD (SMS)



### INDICADORES

#### SEGURIDAD OCUPACIONAL

	2020	2021	2022	2023	2024
TASA DE ACCIDENTADOS REGISTRABLES (TAR)	0,51	0	0	0	0
TASA DE FRECUENCIA DE ACCIDENTADOS CON ALEJAMIENTO (TFCA)	0,17	0	0	0	0
TASA DE OCURRENCIAS REGISTRABLES (TOR)	1,20	0,47	1,48	0,73	3,59*

\* Valores correspondientes al periodo abril de 2023 a marzo de 2024

1 El indicador TAR refleja el número de accidentados registrables por millón de horas / hombre con exposición al riesgo. No considera los casos de primeros auxilios.

2 El indicador TFCA refleja el número de accidentados con alejamiento por millón de horas / hombre con exposición al riesgo.

3 El indicador TOR refleja el número de ocurrencias registrables por millón horas / hombre con exposición al riesgo. A diferencia de la TAR, se incluyen los casos de primeros auxilios, haciendo que el indicador tenga un mayor alcance.



INDICADORES

MEDIO AMBIENTE

	2020	2021	2022	2023	2024
EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (MILES DE TON. DE CO <sub>2</sub> e - AR4)	392	392	420	348	278
INTENSIDAD DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO ESTUFA (KG CO <sub>2</sub> E/BOE)	11,8	12,8	13,67	13,61	12,20

1 En esta gestión se generó 278 mil toneladas de gases de efecto invernadero en las actividades de operación y mantenimiento de las plantas de procesamiento de gas natural.



INDICADORES

SALUD OCUPACIONAL

	2020	2021	2022	2023	2024
PORCENTAJE DE TIEMPO PERDIDO - PTP (EN PORCENTAJE)	0,98	1,10	0,98	0,81	1,12

1 El indicador Porcentual de Tiempo Perdido (PTP) refleja las horas perdidas por enfermedad no ocupacional.



Proceso en laboratorio de planta de gas

**Mano de obra contratada en las áreas de influencia de los bloques San Antonio, San Alberto, Bloque XX Tarija Oeste (Itaú) y Colpa Caranda.**

**NACIONAL**  
**58,3%**



**LOCAL**  
**41,4%**



**EXTRANJERO**  
**0,3%**



## GESTIÓN DE PROVEEDORES

Las contrataciones de Bienes y Servicios en Petrobras Bolivia son gestionadas bajo estrictas normas, políticas y directrices alineadas a nuestra Casa Matriz y cumpliendo rigurosamente la normativa legal boliviana.

Están enmarcados en los principios del Código de Ética, los valores de Petrobras Bolivia y a través de procedimientos transparentes, competitivos y sistematizados, mediante Ariba Network de SAP, privilegiando la libre y sana competencia del mercado mediante procesos de licitación.

Los proveedores que participan de los procesos de contratación son evaluados según su impacto en el negocio, clasificados bajo norma de las Naciones Unidas denominada UNSPSC (Universal Standard Products and Services Classification), lo que permite una selección objetiva en los procesos de contratación según su capacidad técnica, financiera y su adhesión a las exigencias en Seguridad, Medio Ambiente y Salud.

Para la habilitación o contratación de proveedores, se aplica el Due Dilingence de Integridad (DDI), que permite conocer y evaluar los riesgos de integridad de estos, además de incentivar iniciativas que promuevan negocios honestos y sostenibles.

### PROVEEDORES REGISTRADOS



### VALOR CONTRATADO

**38,4**  
En millones USD

SERVICIOS: 31,4	82%
BIENES: 6,9	18%

### CANTIDAD DE PROCESOS REALIZADOS: 1,508

SERVICIOS: 568	38%
BIENES: 940	62%

### MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

En millones USD

LICITACIÓN: 33,7	88%
DIRECTA: 4,6	12%

### ORIGEN DE PROVEEDORES

NACIONAL: 291	96%
EXTRANJERO: 11	4%

## RESPONSABILIDAD SOCIAL

### RELACIONAMIENTO COMUNITARIO

Nuestra gestión de relacionamiento comunitario está basada en principios de interacción y diálogo continuo y transparente con las comunidades de las áreas de influencia de nuestras operaciones, con el objetivo de compartir responsabilidades, generar confianza mutua y alinear expectativas entre las partes.

### ACTUACIÓN SOCIAL

Nuestra actuación en materia de responsabilidad social y ambiental está directamente ligada al negocio. Antes de iniciar una actividad, obra o proyecto, los socializamos con las comunidades, consideramos y evaluamos los posibles impactos en las poblaciones del entorno de nuestras operaciones y diseñamos planes y acciones de mitigación, compensación y restauración para reducir al mínimo los impactos negativos y acentuar los impactos positivos.

Priorizamos la contratación de mano de obra local, el respaldo a emprendimientos empresariales y productivos de la zona, el aporte a la educación, salud, deporte y cultura local, además de la implementación de programas que buscan motivar la corresponsabilidad en el cuidado del medio ambiente, la salud y la seguridad.

Todas las acciones de orden social las concebimos e implementamos en alianza con autoridades locales y regionales, así como con instituciones representativas de la región, previa identificación de los temas de mayor necesidad y oportunidades de apoyo al desarrollo local.

El portafolio de programas, proyectos y acciones de apoyo local son definidos, tomando en cuenta las necesidades, con el objetivo de transmitir conocimientos que permitan generarse sus propios empleos y gestionar su economía familiar, de manera estable.

### Proyectos de responsabilidad social

Financiamos y promovemos la implementación de proyectos de responsabilidad social en las áreas de influencia de nuestras operaciones, que benefician a 20 comunidades, cuyos pobladores reciben capacitación, asistencia técnica, insumos y maquinarias que les permite mejorar la productividad y generar ingresos.

Mediante la ejecución de proyectos y apoyo social permanente, materializamos nuestra contribución voluntaria en beneficio de más de 2.200 personas de comunidades aledañas en los departamentos de Tarija y Santa Cruz.

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	ALCANCE	BENEFICIOS
<b>ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA SAN ALBERTO - BLOQUE XX TARIJA OESTE (ITAÚ)</b>	Asistencia técnica y dotación de maquinarias y equipos agrícolas, con el objetivo mejorar la producción y productividad agrícola de los pobladores de la zona.	17 comunidades cercanas a los activos San Alberto y Bloque XX Tarija Oeste (Itaú)	Alrededor de 2.000 personas
<b>PRODUCCIÓN APÍCOLA SAN ANTONIO</b>	Consiste en la implementación de infraestructura (Centro de acopio apícola), capacitación, asistencia técnica y entrega de materiales e insumos, con el propósito de optimizar la producción y acopio de miel.	Tucainty	59 familias, alrededor de 290 personas.
<b>PRODUCCIÓN PORCINA Y APÍCOLA SAN ANTONIO</b>	<b>Apícola:</b> Asistencia técnica, capacitación y entrega de materiales e insumos para el mejoramiento de la producción apícola. <b>Porcina:</b> Fortalecer el proceso productivo de la producción de carne de cerdo, a través de la asistencia técnica, capacitación, sanidad animal, mejoramiento genético.	La Central Villa Montes	21 familia, alrededor de 105 personas
<b>ASISTENCIA TÉCNICA PECUARIA COLPA CARANDA</b>	Mejoramiento de la producción de ganado bovino, a través de la dotación de vaquillas de alta genética. El proyecto se orienta, no sólo a la entrega de suministros, sino también al desarrollo de habilidades y conocimientos técnicos y productivos, mediante el asesoramiento permanente.	San Rafael de Caranda	23 familias alrededor de 115 personas



Proyecto apícola en la comunidad La Central Villa Montes



Apicultor en plena faena de revisión de apiarios



Proyecto porcino en La Central Villa Montes



Entrega de equipos de riego en la comunidad Loma Alta, bloque San Alberto



Entrega de maquinarias agrícolas en comunidades cercanas al Bloque XX Tarija Oeste (Itaú)



Asistencia técnica ganadera en la comunidad San Rafael de Caranda

## Programa de Acción Social

El Programa de Acción Social (PAS) tiene como objetivo fortalecer los lazos de solidaridad y respeto mutuo con la comunidad, atendiendo demandas puntuales, específicas y urgentes relacionadas con las actividades diarias de las comunidades en el área de influencia de los bloques San Antonio, San Alberto, Bloque XX Tarija Oeste (Itaú), Colpa y Caranda.

Entre las actividades más relevantes llevadas a cabo en el marco del PAS se encuentran:

**Ayuda humanitaria:** Campañas de salud preventiva y firma de convenios para brindar atención médica.

**Cultura:** Promoción y apoyo a encuentros estudiantiles, eventos deportivos y festividades patronales.

**Mantenimiento de caminos:** Firma de convenios con gobiernos municipales para el mantenimiento de vías y apoyo con maquinaria y equipos.

**Agua:** Suministro de agua para consumo animal y riego en áreas afectadas por la sequía.

**Campañas navideñas:** Apoyo a diversas actividades durante la temporada navideña, que beneficiaron a 2.444 niños de las comunidades de las áreas de influencia de nuestras operaciones.

**Beneficiarios del Programa de Acción Social en las áreas de influencia de los bloques operados por PEB:**

		
	<b>BLOQUE</b>	<b>PERSONAS</b>
	<b>COLPA CARANDA</b>	980
	<b>SAN ANTONIO</b>	3,659
	<b>SAN ALBERTO / BLOQUE XX TARIJA OESTE (ITAÚ)</b>	5,450
	<b>Total beneficiarios</b>	<b>10,089</b>



Reunión con la comunidad Tucuinty, en el centro comunal financiado y construido por Petrobras Bolivia

# ÉTICA E INTEGRIDAD

La ética en los negocios, el combate a la corrupción y la promoción de un ambiente justo son temas relevantes para nuestra empresa. En las relaciones con nuestros diversos públicos buscamos el comportamiento íntegro por medio de la disseminación de valores, principios éticos, normas y compromisos de conducta.

Nuestro programa de Compliance sigue las orientaciones de nuestra Casa Matriz, a través del desdoblamiento de políticas y directrices que se adaptan y traducen en procedimientos locales. Los planes de acción se elaboran anualmente sobre la base de los resultados de la Encuesta de Conformidad, un importante diagnóstico que refleja la percepción de los trabajadores sobre las actividades implementadas en este tema.

En 2023, estas acciones estuvieron orientadas al fortalecimiento de los valores y desarrollo de la cultura de integridad en la organización, realizadas mediante programas interactivos, con foco en la consolidación e internalización de conceptos.

## Sistema de Integridad

El Código de Conducta Ética de Petrobras sigue las mejores prácticas de integridad corporativa y guían el comportamiento de nuestros trabajadores. Está compuesto por los valores de la empresa, compromisos de conducta, deberes y lineamientos que orientan su aplicación.

La Política de Compliance refleja los avances de nuestro sistema de integridad y establece los principios y directrices que guían nuestras acciones, basados en la ética y la transparencia, garantizan el respeto a los Derechos Humanos y el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales.

El ambiente ético en nuestra empresa se basa en un conjunto de mecanismos destinados a prevenir, detectar y remediar desvíos de conducta, como fraude, corrupción, conflicto de intereses, lavado de dinero, discriminación, acoso moral y violencia sexual. Estas acciones se traducen en la gestión de controles internos y el análisis de integridad de proveedores y de funciones críticas en la organización.



## Promoción de la cultura e integridad

Capacitamos a nuestros trabajadores a través de campañas de sensibilización sobre ética e integridad, conferencias y cursos. También contamos con canales abiertos para orientaciones específicas sobre el tema.

Entre las acciones de capacitación y comunicación realizadas en esta gestión para multiplicar el conocimiento y sensibilización sobre ética e integridad, destacamos los siguientes temas:

- ▶ Divulgación del nuevo Código de Conducta Ética de Petrobras, mediante una campaña informativa de sensibilización realizada a través de piezas de comunicación y momentos de integridad.
- ▶ Prevención y combate al acoso moral y sexual.
- ▶ Ambiental, Social y Gobernanza (ASG): Capacitación y campañas de sensibilización.
- ▶ Derechos Humanos.

En cuanto a Privacidad y Protección de Datos Personales destacamos capacitaciones y divulgaciones sobre:

- ▶ Principios de Seguridad de la Información
- ▶ Clasificación y tratamiento de la información.

Difundimos e incentivamos el uso del Canal de Denuncia, una herramienta independiente, confiable y especializada creada para recibir y atender denuncias de desvíos de conducta e irregularidades que vulneren nuestras normas.

### Canal de Denuncia

**800 100 132**

<https://www.contatoseguro.com.br/es/petrobras>

Cuando corresponda, investigamos las denuncias recibidas, relacionadas a conflicto de intereses, nepotismo, irregularidades en procesos de contratación, acoso moral, sexual, entre otros, protegiendo al denunciante y garantizando que no haya ningún tipo de represalias.





# **RECURSOS HUMANOS**

---

# GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

La gestión de Recursos Humanos en Petrobras Bolivia está orientada a incrementar el valor del capital humano y la excelencia en la gestión de personas, de acuerdo con las orientaciones estratégicas del sistema Petrobras.

## DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN

### Adhesión a la Política de Diversidad, Equidad e Inclusión

Petrobras respeta y valora la diversidad, la equidad y la inclusión en todas sus actividades y ambientes, como forma de fortalecer la cultura inclusiva, impactar positivamente al clima organizacional, el bienestar, la toma de decisión, la innovación, la productividad y la relación con los públicos de interés.





**BIENESTAR**

**INDICADORES DE DIVERSIDAD**

La diversidad en el ambiente de trabajo posibilita nuevas miradas, estimula el debate, propone nuevas ideas y se torna un valor innegociable.

**Trabajadores por origen**

ORIGEN	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
BOLIVIA	332	99%	334
BRASIL	2	1%	

En su plantel de personal propio, PEB cuenta con trabajadores de los 9 departamentos de Bolivia.

**Trabajadores por género**

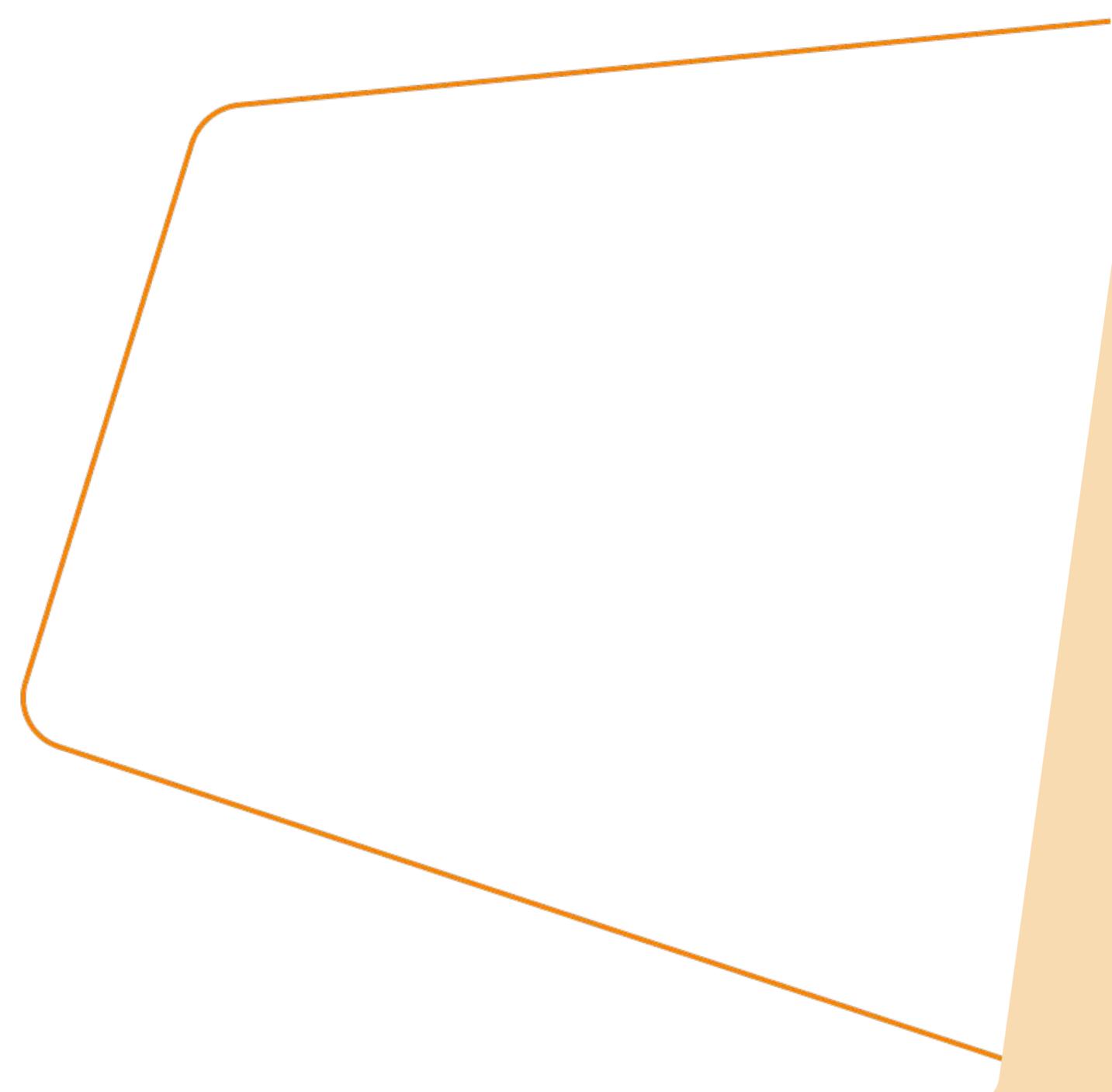


## Capacitación

En Petrobras Bolivia, reconocemos la importancia de las personas y su desarrollo para el éxito de la empresa. Por esta razón, nos enfocamos en ofrecer oportunidades de capacitación continua que fomenten el crecimiento individual para alcanzar nuestros objetivos estratégicos.

Valoramos aspectos clave como la seguridad, la transformación digital y el fortalecimiento de las capacidades técnicas y de gestión de nuestra organización. Contamos con diversas modalidades de capacitación, tanto presenciales como en línea, que incluyen opciones sincrónicas y asincrónicas, así como una plataforma de aprendizaje en línea que brinda soporte adicional.

Nuestra inversión en el desarrollo del talento de nuestros trabajadores se centra en perfeccionar sus habilidades técnicas y comportamentales. Al mismo tiempo, los sensibilizamos sobre la importancia de la seguridad, a fin de mantener nuestra competitividad en un entorno empresarial dinámico.



# INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES



**Petrobras Bolivia S.A.**  
Informe de los Auditores Independientes  
sobre los Estados Financieros  
Al 31 de marzo de 2024 y 2023

*KPMG S.R.L.  
15 de mayo de 2024  
Este informe contiene 40 páginas  
Ref. 2024 Informes Auditoría Bolivia/Petrobras Bolivia S.A. 31.03.24*



*Petrobras Bolivia S.A.  
Informe de los Auditores Independientes  
Al 31 de marzo de 2024 y 2023*

**Informe sobre los estados financieros**

**Contenido**

Informe de los auditores independientes	1
<b>Estados financieros de la Sociedad</b>	
Balance general	3
Estado de ganancias y pérdidas	4
Estado evolución del patrimonio neto	5
Estado de flujos de efectivo	6
<b>Notas a los estados financieros</b>	
1. Antecedentes generales y objeto de la Sociedad	7
2. Principales marcos contractuales que afectan a la Sociedad	7
3. Bases de preparación de los estados financieros y políticas contables	9
4. Disponibilidades	14
5. Cuentas por cobrar comerciales netas	14
6. Cuentas por cobrar a entidades relacionadas netas	15
7. Otras cuentas por cobrar	16
8. Inventarios	17
9. Operaciones conjuntas	17
10. Fideicomiso para abandono	18
11. Otros activos	18
12. Bienes de uso	18
13. Cuentas por pagar comerciales	19
14. Cuentas por pagar a entidades relacionadas	21
15. Deudas fiscales y sociales	21
16. Otras cuentas por pagar	21
17. Provisiones y previsiones	22
18. Inversiones permanentes	22
19. Patrimonio neto	23
20. Costos de producción, operación y servicios	23
21. Gastos de exploración	24
22. Resultado financiero	24
23. Otros ingresos (egresos) operativos	24
24. Posición en moneda extranjera	25
25. Procesos legales y contingencias	25
26. Otros aspectos legales y tributarios	33
27. Contratos de operación suscritos por la Sociedad	34
28. Información sobre partes relacionadas	39
29. Hechos posteriores	40



KPMG S.R.L.  
 Capitán Ravelo 2131  
 Box 6179  
 Tel. +591 2 2442626  
 Fax +591 2 2441952  
 La Paz, Bolivia

Edif. Spazio Uno Piso 2, Of. 204  
 Av. Beni, C. Guapomo 2005  
 Cel. +591 69722733  
 Santa Cruz, Bolivia

### Informe de los Auditores Independientes

A los señores  
 Accionistas y Junta Directiva de  
 Petrobras Bolivia S.A.

#### Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Petrobras Bolivia S.A. ("la Sociedad"), que comprenden el balance general al 31 de marzo de 2024, los estados de ganancias y pérdidas, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Sociedad, al 31 de marzo de 2024, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

#### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el *Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA, por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### Responsabilidades de la Administración de la Sociedad y de los responsables del gobierno de la Sociedad en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que la Administración tenga la intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Sociedad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

© 2024 KPMG S.R.L., KPMG Tax S.R.L., and KPMG Consultores S.R.L., son sociedades bolivianas de responsabilidad limitada denominadas conjuntamente KPMG en Bolivia, es firma miembro de la red de firmas miembros independientes de KPMG afiliadas a KPMG Internacional

Limited, una compañía privada inglesa limitada. Todos los derechos reservados. Para mayor información sobre nuestra estructura por favor visite: <https://kpmg.com/boles/home/abolu/governance.html>



Informe de los auditores independientes

#### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que el resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración de la Sociedad.
- Concluimos sobre la adecuada utilización, por parte de la Administración de la Sociedad, del principio de empresa en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Sociedad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

KPMG S.R.L.

Lic. Rafael Chumacero C. (Socio)  
Reg. N° CAUB-2971

Santa Cruz de la Sierra, 15 de mayo de 2024

Petrobras Bolivia S.A.  
Balance General  
Al 31 de marzo de 2024 y 2023

	Nota	2024	2023
		Bs	Bs
<b>Activo</b>			(Reclasificado)
<b>Activo corriente</b>			
Disponibilidades	3.f. y 4	117.572.387	81.662.008
Cuentas por cobrar comerciales netas	3.f. y 5	128.559.694	162.126.168
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas netas	3.f. y 6	1.364.589	1.141.508
Otras cuentas por cobrar	3.f. y 7	11.638.045	12.344.821
Inventarios	3.h. y 8	73.232.090	76.165.562
Cargos diferidos		5.762.327	2.547.067
<b>Total activo corriente</b>		<b>338.129.132</b>	<b>335.987.134</b>
<b>Activo no corriente</b>			
Cuentas por cobrar comerciales netas	3.f. y 5	591.963.909	535.051.067
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	3.f. y 6	431.842.261	348.517.383
Otras cuentas por cobrar	3.f. y 7	6.158.087	6.477.532
Inventarios	3.h. y 8	54.248.642	54.248.642
Operaciones conjuntas	9	24.522.574	64.466.760
Fideicomiso para abandono	10	70.605.510	70.605.510
Otros activos	3.b. y 11	4.567.779	5.302.273
Inversiones permanentes	3.l. y 18	1.576.983	1.735.265
Impuesto diferido	3.m. y 26 b).	2.875.374	4.411.086
Bienes de uso	3.b; 3.j y 12	240.861.098	341.376.474
<b>Total activo no corriente</b>		<b>1.429.222.217</b>	<b>1.432.191.992</b>
<b>Total activo</b>		<b>1.767.351.349</b>	<b>1.768.179.126</b>
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Cuentas por pagar comerciales	3.f. y 13	50.987.156	42.038.093
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	3.f. y 14	4.160.821	3.934.774
Deudas fiscales y sociales	3.f. y 15	58.091.345	62.325.378
Otras cuentas por pagar	3.f. y 16	7.839	-
Provisiones para gastos operacionales	3.f. y 17	124.773.876	104.425.101
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>238.021.037</b>	<b>212.723.346</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Provisión para indemnizaciones al personal	3.k.	50.699.545	53.971.866
Otras cuentas por pagar	16	149.171.994	146.817.474
Provisiones para gastos operacionales	17	482.620.718	483.243.640
Previsión para restauración ambiental y abandono de pozos	3.l. y 17	587.245.566	634.386.035
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>1.269.737.823</b>	<b>1.318.419.015</b>
<b>Total pasivo</b>		<b>1.507.758.860</b>	<b>1.531.142.361</b>
<b>Patrimonio neto</b>			
Capital social	3.n. y 19 a.	1.933.800	1.933.800
Ajuste de capital	3.n.	7.645.173	7.645.173
Reserva legal	19 b.	966.900	966.900
Ajuste de reservas patrimoniales		3.385.313	3.385.313
Resultados acumulados		245.661.303	223.105.579
<b>Total patrimonio neto</b>		<b>259.592.489</b>	<b>237.036.765</b>
<b>Total pasivo y patrimonio neto</b>		<b>1.767.351.349</b>	<b>1.768.179.126</b>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.

André Bitar Santa Rosa  
Director Presidente

Lenny Cecilia Medina  
Gerente Sectorial de Contabilidad y Tributos  
Reg.N°4709

Eduardo Cavalcanti Guimarães  
Gerente de Finanzas y Planificación

**Petrobras Bolivia S.A.**  
Estado de Ganancias y Pérdidas  
Por los ejercicios terminados el 31 de marzo de 2024 y 2023

	Nota	2024 Bs	2023 Bs
Ingreso por retribución al titular neto de IVA		313.876.608	420.636.182
Otros ingresos operativos neto de IVA		35.793.393	36.975.733
Impuesto a las transacciones		(12.278.592)	(18.591.030)
Costos de producción, operación y servicios	20	<u>(301.622.629)</u>	<u>(446.404.053)</u>
<b>Utilidad (pérdida) bruta</b>		<b>35.768.780</b>	<b>(7.383.168)</b>
Gastos de exploración	21	(9.023.538)	(1.683.703)
Gastos administrativos		(20.137.168)	(18.399.873)
Otros ingresos (egresos) operativos	23	<u>33.459.417</u>	<u>24.406.510</u>
<b>Utilidad (pérdida) operativa</b>		<b>40.067.491</b>	<b>(3.060.234)</b>
Resultado financiero	22	(6.683.675)	(5.390.631)
Desvalorización de activos fijos	12	(28.253.825)	(14.651.728)
Resultado por inversiones permanentes		(158.283)	(84.154)
Diferencias de cambio	3.e.	17.258.781	533.588
Ajuste por inflación y tenencia de bienes		<u>1.860.946</u>	<u>(952.866)</u>
<b>Utilidad (pérdida) antes de impuestos</b>		<b>24.091.435</b>	<b>(23.606.025)</b>
Impuesto sobre las utilidades de las empresas diferido	26 b)	<u>(1.535.711)</u>	<u>(1.611.803)</u>
<b>Ganancia (pérdida) neta del ejercicio</b>		<b><u>22.555.724</u></b>	<b><u>(25.217.828)</u></b>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.

André Bitar Santa Rosa  
Director Presidente

Lenny Cecilia Medina  
Gerente Sectorial de Contabilidad y Tributos  
Reg.N°4709

Eduardo Cavalcanti Guimaraes  
Gerente de Finanzas y Planificación

**Petrobras Bolivia S.A.**  
 Estado de Evolución del Patrimonio Neto  
 Por los ejercicios terminados el 31 de marzo 2024 y 2023

	Capital social	Ajuste de capital	Reserva legal	Ajuste de reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Total
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Saldos al 31 de marzo de 2022	1.933.800	7.645.173	966.900	3.385.313	248.323.407	262.254.593
Pérdida neta del ejercicio	-	-	-	-	(25.217.828)	(25.217.828)
Saldos al 31 de marzo de 2023	1.933.800	7.645.173	966.900	3.385.313	223.105.579	237.036.765
Ganancia neta del ejercicio	-	-	-	-	22.555.724	22.555.724
Saldos al 31 de marzo de 2024	<u>1.933.800</u>	<u>7.645.173</u>	<u>966.900</u>	<u>3.385.313</u>	<u>245.661.303</u>	<u>259.592.489</u>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.

  
 André Bitar Santa Rosa  
 Director Presidente

  
 Lenny Cecilia Medina  
 Gerente Sectorial de Contabilidad y Tributos  
 Reg. N°4709

  
 Eduardo Cavalcanti Guimarães  
 Gerente de Finanzas y Planificación

Petrobras Bolivia S.A.  
Estado de Flujos de Efectivo  
Por los ejercicios terminados el 31 de marzo de 2024 y 2023

	Nota	2024 Bs	2023 Bs
<b>Actividades operativas:</b>			
Ganancia (pérdida) neta del ejercicio		22.555.724	(25.217.828)
<b>Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo neto de actividades operativas:</b>			
Depreciación de bienes de uso y costos de abandono		71.054.703	147.384.199
Desvalorización de activos fijos	12	28.253.825	14.651.728
Intereses ganados por préstamos intercompañías		(24.431.899)	(18.257.745)
Ajuste Otros ingresos (egresos) operativos		(3.941.425)	
Baja proyectos sin viabilidad económica		-	6.119.165
Costo financiero por desmantelamiento de pozos		36.451.419	24.224.434
Provisión para indemnizaciones		10.694.357	16.644.790
Impuesto sobre las utilidades corriente y diferido		1.535.712	1.611.803
Ajuste de inventario a valor de realización		4.081.820	(15.201.945)
Ajustes por desmantelamiento de pozos		(67.955.883)	(24.730.187)
		78.298.353	127.228.414
<b>Cambios en activos y pasivos operativos:</b>			
(Incremento) en cuentas por cobrar comerciales, netas		(23.346.368)	(51.508.872)
(Incremento) en cuentas por cobrar a entidades relacionadas		(56.717)	(365.207)
Disminución en otras cuentas por cobrar y operaciones conjuntas		43.743.475	57.285.823
(incremento) en inventarios		(1.148.348)	(3.582.284)
(Incremento) disminución en cargos diferidos		(3.215.260)	5.944.195
Disminución en inversiones permanentes		158.282	84.154
Incremento (disminución) en cuentas por pagar comerciales		8.949.063	(22.142.077)
Incremento en cuentas por pagar a entidades relacionadas		226.047	1.884.051
(Disminución) en deudas fiscales y sociales		(4.234.033)	(8.696.422)
Incremento en otras cuentas por pagar		2.362.359	3.362.774
Incremento (disminución) en provisiones		19.725.853	(73.420.863)
Pago previsión para restauración ambiental y abandono de pozos		(4.449.426)	(2.762.791)
Pagos de indemnización al personal		(13.966.678)	(28.127.974)
<b>Total efectivo generado de actividades operativas</b>		<b>103.046.602</b>	<b>5.182.921</b>
<b>Actividades de inversión:</b>			
Cobros de intereses generados en préstamos intercompañías		38.380.658	17.932.192
Pagos al Fideicomiso para abandono		-	(48.557.309)
Recepción de fondos del fideicomiso		-	57.805.445
(Incremento) en cuentas por cobrar a entidades relacionadas		-	(76.072.345)
Adquisición de bienes de uso y otros activos		(8.076.887)	19.577.180
<b>Total flujo de efectivo (utilizado) en actividades de inversión</b>		<b>30.303.771</b>	<b>(29.314.837)</b>
(Disminución) incremento neto de efectivo		35.910.372	(24.131.916)
Efectivo al inicio del ejercicio		81.662.008	105.793.924
<b>Efectivo al cierre del ejercicio</b>		<b>117.572.380</b>	<b>81.662.008</b>
<b>Transacciones que no generaron movimiento de efectivo</b>			
Bienes de uso - adquisición de activos		42.213.472	(47.190.250)
Previsión para remediación y abandono de pozos		(11.186.579)	47.190.250
Otras cuentas por cobrar (corto plazo)		(31.026.893)	-

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.

André Bitar Santa Rosa  
Director Presidente

Lenny Cecilia Medina  
Gerente Sectorial de Contabilidad y Tributos  
Reg. N°4709

Eduardo Cavalcanti Guimaraes  
Gerente de Finanzas y Planificación

**Petrobras Bolivia S.A.**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2024 y 2023

**1. Antecedentes generales y objeto de la Sociedad**

Petrobras Bolivia S.A. ("la Sociedad" o "PEB") ha sido constituida bajo las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia como una Sociedad Anónima por acto único mediante testimonio Nro. 57/95 de fecha 19 de septiembre de 1995.

La Dirección General del Registro de Comercio y Sociedades por Acciones otorgó a la Sociedad la Matrícula de Inscripción Nro. 07-036652-03, aprobada mediante la Resolución Administrativa Nro. 02-06084/1995 de fecha 28 de septiembre de 1995. Posteriormente, la Fundación para el Desarrollo Empresarial (FUNDEMPRESA), actualmente concesionaria del Registro de Comercio, otorgó a la Sociedad la Matrícula de Comercio Nro. 13273.

La Sociedad, de acuerdo a sus estatutos, tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

El objeto de la Sociedad es el de desempeñarse en todas las fases de la industria del petróleo y gas natural, ya sea por cuenta propia o asociada a terceros, entre las cuales se incluyen las actividades de exploración, explotación, producción, procesamiento, venta y distribución de petróleo, gas natural y cualquier otro hidrocarburo o derivado. En la actualidad sus principales actividades son la operación y administración de los Bloques Petroleros San Antonio, San Alberto, XX Tarja Oeste (Campo Itaú), Colpa y Caranda y San Telmo Norte, así como también se encuentra dentro de su actividad, en su rol de Socio No Operador, de los Bloques Monteagudo, Astillero, y la Planta de Compresión de Rio Grande.

**2. Principales marcos contractuales que afectan a la Sociedad**

A continuación se describen las principales normas o hechos que han afectado las actividades desarrolladas por la Sociedad:

**2.1. Contratos de operación suscritos entre la Sociedad y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos ("YPFB")**

El 28 de octubre de 2006, siguiendo el marco establecido por la Ley de Hidrocarburos Nro. 3058 y el Decreto Supremo 28701, YPFB y la Sociedad firmaron los Contratos de Operación de los Bloques San Alberto, San Antonio y Monteagudo, en base a los cuales la Sociedad acuerda llevar a cabo, bajo su propio riesgo, operaciones de producción de gas y petróleo dentro de los áreas de concesión anteriormente otorgadas, a cambio de recibir como pago de YPFB la Retribución del Titular.

Estos Contratos también requieren que la Sociedad entregue toda la producción a YPFB, la cual a su vez comercializará los hidrocarburos a los precios de mercado convenidos. En este sentido, YPFB se convirtió en el único cliente de la Sociedad a partir del 2 de mayo de 2007, fecha en la que fueron protocolizados y entraron en vigencia dichos Contratos.

El 31 de enero de 2011, con la protocolización del Contrato de Cesión del 30% de participación de Total E&P Bolivia (Sucursal Bolivia) a favor de la Sociedad en el Contrato de Operación correspondiente al Bloque XX Tarja Oeste (Campo Itaú), la Sociedad se convirtió en Operador de dicho Bloque. Por otro lado, a partir del 31 de octubre de 2017, la Sociedad pasa a ser Operador y Titular del 100% del Área Campos Colpa y Caranda, emergente de la Cesión del



#### Petrobras Bolivia S.A.

##### Notas a los Estados Financieros

Contrato de Operación por parte de Petrobras Argentina S.A. Sucursal Bolivia. Asimismo, en fecha 5 de julio de 2018, se protocolizaron y entraron en vigencia los Contratos de Servicios Petroleros de San Telmo Norte, del cual PEB es Operador con el 60% de participación y Astillero, donde PEB tiene el 40% de participación, siendo el Operador la empresa YPFB Chaco.

Los Contratos de Operación han sido suscritos por un plazo de 31 años para el Campo Monteagudo, 30 años para los Bloques San Alberto y San Antonio, 23 años para el Bloque XX Tarija Oeste, y 22 años para los Campos Colpa y Caranda, a partir del 2 de mayo de 2007, a menos que éstos sean finalizados debido a causas establecidas en los mismos. Los Contratos de San Telmo Norte y Astillero tienen una vigencia de 40 años a partir de su protocolización en julio de 2018.

Las principales características de los Contratos de Operación son las siguientes:

- El Titular asume todos los riesgos relacionados con las actividades de exploración, desarrollo y producción, además del riesgo de precio y mercado. El Titular está comprometido a explorar y explotar las reservas bajo las áreas correspondientes de acuerdo con las obligaciones establecidas en los Contratos de Operación. El Titular participa junto con YPFB de una utilidad cuando la producción es comercializada a precios suficientes para cubrir los costos operativos o cuando el contrato contiene un límite de recuperación de costos establecido.
- Tal como está establecido en los Contratos de Operación, las inversiones efectuadas son reconocidas como costo recuperable a través de la depreciación que es calculada utilizando el método de línea recta y considerando las vidas útiles de acuerdo con dichos contratos. Una vez que estos activos sean totalmente depreciados, la propiedad de tales activos pasarán a ser de YPFB, no obstante, la Sociedad tendrá el derecho de uso de estos activos hasta la finalización del contrato.
- La comercialización y transporte de los hidrocarburos, así como el pago de Regalías y Participaciones e Impuesto Directo a los Hidrocarburos, son responsabilidad de YPFB de acuerdo con lo establecido en los Contratos de Operación. Los compradores del mercado externo pagan, de acuerdo a las órdenes de pago emitidas por YPFB, algunos importes directamente a YPFB (para cubrir el pago de Regalías y Participaciones e IDH y la participación de YPFB establecidas en los Contratos de Operación) y el importe remanente (Retribución al Titular) es depositado en las cuentas de la Sociedad y sus Socios, por instrucciones de YPFB y estipulaciones contractuales de los respectivos contratos de compra – venta. En el caso de los compradores del mercado interno de gas, exportación de gas para el mercado Argentino, GLP y petróleo, YPFB recibe directamente de los compradores y, por su vez, se queda con la obligación de abonar la Retribución del Titular en las cuentas de la Sociedad y sus Socios.

Existen temas pendientes de conciliación relacionados con derechos y obligaciones emergentes de los anteriores Contratos de Riesgo Compartido. Entre dichos aspectos pendientes se encuentran: i) la conciliación de cuentas con YPFB en cuanto a los valores recibidos de Petróleo Brasileiro S.A., y ii) el tratamiento del inventario en tanques al 1 de mayo de 2007, así como el inventario en línea ("Line Pack").

Por otro lado, desde la firma y vigencia de los Contratos de Operación suscritos con YPFB, se encuentra pendiente la conciliación de la Retribución del Titular, la cual ha sido establecida como mecanismo de pago a la Sociedad por las actividades desarrolladas en el marco de los contratos antes mencionados.

**Petrobras Bolivia S.A.**

Notas a los Estados Financieros

A la fecha, la Sociedad y YPFB se encuentran en un proceso de conciliación de cada una de las variables que intervienen, para poder avanzar y concluir con la gestión integral de conciliación de la Retribución al Titular.

En cumplimiento del D.S. 3278 "Reglamento de Costos Recuperables" y D.S. 3398 "Reglamento de Contrataciones", a partir de la gestión 2018, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, emite anualmente la Banda de Precios a ser aplicada en el año siguiente como requisito para la recuperabilidad de los Costos en el marco de los Contratos de Operación.

Los efectos finales sobre los estados financieros de la Sociedad, tanto de la legislación en materia de hidrocarburos como de los Contratos de Operación firmados entre la Sociedad e YPFB, si los hubiera, no pueden ser determinados a la fecha. Los efectos ya conocidos, han sido incorporados en los estados financieros de la Sociedad.

**3. Bases de preparación de los estados financieros y políticas contables**

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia. De acuerdo con la Resolución CTNAC Nro. 01/2012 emitida el 27 de noviembre de 2012, por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos Autorizados de Bolivia (CTNAC), únicamente en ausencia de pronunciamientos técnicos específicos en el país, se adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

**Criterios de exposición**

A los efectos de la presentación comparativa, se efectuaron las reclasificaciones necesarias sobre los estados contables del ejercicio anterior para exponerlos sobre bases uniformes. La modificación de la información comparativa, no implica cambios en las decisiones tomadas en base a ella y se encuentran identificados en el Balance General indicado como saldos reclasificados. A continuación se incluye la tabla de reclasificaciones realizadas:

	Reclasificaciones			Saldos al 31.03.2023 (Reclasificado) Bs
	Saldos al 31.03.2023 Bs	Debe Bs	Haber Bs	
Otras cuentas por cobrar (corrientes)	10.208.845	2.135.976	-	12.344.821
Cuenta por cobrar comerciales netas (no corrientes)	541.660.040	-	(6.608.973)	535.051.067
Otras cuentas por cobrar (no corrientes)	2.004.535	4.472.997	-	6.477.532
Operaciones conjuntas (no corrientes)	89.694.923	-	(25.228.163)	64.466.760
Provisiones (corrientes)	129.653.264	25.228.163	-	104.425.101

**3.a. Ejercicio contable**

Las ganancias y pérdidas incluidas en los presentes estados financieros se computan por el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 31 de marzo del siguiente año.

## Petrobras Bolivia S.A.

## Notas a los Estados Financieros

**3.b. Estimaciones contables**

La preparación de estados financieros, de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones y suposiciones que afectan los montos de activos y pasivos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de los gastos e ingresos del ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

**3.c. Consideración de los efectos de la inflación**

A partir del 11 de diciembre de 2020 se ha suspendido el ajuste integral por inflación de estados financieros establecido por la Norma de Contabilidad No. 3 (NC 3) "Estados Financieros a Moneda Constante" (Revisada y Modificada en septiembre de 2007). Para reiniciar la reexpresión monetaria, el CTNAC necesariamente deberá pronunciarse, de acuerdo con lo establecido en la NC 3.

**3.d. Clasificación de los activos y pasivos**

Los activos y pasivos incluidos en el balance general se clasifican en función a sus vencimientos entre (i) corriente: aquellos rubros con vencimiento igual o inferior a doce meses, y ii) no corriente: aquellos rubros con vencimiento superior a doce meses o aquellos con vencimientos inferiores pero en los que la Gerencia tiene expectativas fundadas de prorrogar su vencimiento por periodos superiores a doce meses, a partir de la fecha de cierre de los estados financieros.

**3.e. Moneda extranjera**

Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en bolivianos (Bs) al tipo de cambio oficial vigente de la fecha de contabilización. Al cierre del ejercicio dichas operaciones se reexpresan al tipo de cambio vigente a esa fecha. El efecto de esta reexpresión se expone en la cuenta "Diferencias de cambio" del Estado de Ganancias y Pérdidas. El tipo de cambio oficial del dólar estadounidense vigente al 31 de marzo de 2024 y 2023 es de Bs 6,96 por USD 1,00.

**3.f. Disponibilidades, inversiones temporarias, cuentas por cobrar y pagar**

Se valúan a su valor nominal, incorporando en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio según las cláusulas específicas de cada operación. Las cuentas por cobrar se encuentran contabilizadas netas de cualquier pérdida por incobrabilidad.

**3.g. Crédito fiscal**

Se valúa a su valor nominal ajustado en función a la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV), de acuerdo con lo establecido en la Ley Nro. 2434.

**3.h. Inventarios**

Los inventarios de materiales, repuestos y accesorios y los materiales para inversión se valúan a su costo de adquisición o incorporación ajustado por inflación en función a la cotización de la UFV hasta el 10 de diciembre de 2020, fecha en la cual, de acuerdo a lo mencionado en la nota 3c, se suspende el Ajuste por inflación. Los mismos son clasificados en función a su utilización

**Petrobras Bolivia S.A.**

Notas a los Estados Financieros

dentro de los proyectos (largo plazo/no corriente) o en el proceso de operación y mantenimiento de los campos (corto plazo/corriente).

El inventario de crudo y el inventario de crudo y gas existente en líneas ("Line pack") fue evualuado a su costo de producción o su valor neto de realización, el que sea menor. Asimismo, han sido clasificados como largo plazo en función a su previsión de realización por parte de la Gerencia de la Sociedad.

El inventario de material en tránsito se valúa al costo de importación y demás costos incidentales relacionados a la importación.

**3.i. Inversiones permanentes**

Las inversiones permanentes son registradas por el método de equivalencia patrimonial.

**3.j. Bienes de uso**

**Bienes de uso de actividades no productivas**

Se valúan a su costo de adquisición ajustado por inflación hasta el 10 de diciembre de 2020, (de acuerdo a lo mencionado en la nota 3c), neto de depreciación acumulada y desvalorización. Estos bienes se deprecian utilizando el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los activos, calculada desde la fecha en que el activo empieza a ser utilizado.

La depreciación de las incorporaciones se calcula aplicando tasas anuales que se consideran suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil. La vida útil de los bienes de uso es la siguiente:

Descripción	Vida útil	Porcentaje de depreciación
Edificios	40 años	2,5%
Muebles y enseres y equipos de oficina	10 años	10,0%
Equipos de computación y comunicación	4 años	25,0%
Vehículos	5 años	20,0%
Equipos e instalaciones	8 años	12,5%
Herramientas en general	4 años	25,0%

Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son registrados en el Estado de Ganancias y Pérdidas del ejercicio en el que se incurrir. Los valores netos de los bienes retirados o vendidos son eliminados de las cuentas del activo y las ganancias o pérdidas son aplicadas a los resultados de las operaciones del ejercicio.

**Bienes de uso de actividades productivas**

Para contabilizar los costos relacionados con sus actividades de exploración y desarrollo de reservas de petróleo y gas, se utiliza el método de esfuerzo exitoso. Los costos de adquisición de propiedades, de actividades de perforación de pozos exploratorios exitosos, de actividades de desarrollo y de equipos e instalaciones de apoyo, se capitalizan a su costo incurrido, el cual fue ajustado por inflación hasta el 10 de diciembre de 2020 (de acuerdo a lo mencionado en la

**Petrobras Bolivia S.A.**

Notas a los Estados Financieros

nota 3c). Una vez iniciada la producción comercial de estos pozos exitosos, los costos incurridos en ellos son incluidos como parte de los bienes de uso. Los costos relacionados con pozos exploratorios no exitosos se cargan directamente al estado de ganancias y pérdidas cuando se determina que dichos pozos no contribuirán al desarrollo de nuevas reservas económicas. De verificarse esta situación, dichos costos se presentan en una línea separada del Estado de Ganancias y Pérdidas dentro de los resultados operativos, en cuanto resultan de la actividad principal que desarrolla la Sociedad.

La depreciación de los pozos productores y demás activos relacionados con las actividades productivas se realiza utilizando el método de unidades de producción. El método de unidades de producción se realiza mediante la aplicación de un factor de amortización que surge de la relación entre el petróleo y el gas producido, y las reservas de petróleo y gas probados y desarrollados que se estima serán producidas y comercializadas durante el término del Contrato de Operación vigente. A partir del 2 de mayo de 2007, fecha efectiva de los Contratos de Operación suscritos entre YPFB y la Sociedad, se continúa manteniendo el método de unidades de producción, definiendo sus reservas como la representación de la proporción de la participación de la Sociedad en la renta petrolera que generan las reservas que produce, a las que se denomina como "reservas económicas". Los volúmenes producidos o "producción económica", se calculan de forma similar a la de las reservas económicas.

Los valores asignados, considerados en su conjunto, no exceden su valor recuperable, o en su caso, se encuentran netos de la previsión por "desvalorización" correspondiente.

**3.k. Provisión para indemnizaciones al personal**

De acuerdo con la legislación vigente, el personal es beneficiario de una indemnización equivalente a un sueldo por año de servicio, derecho que es adquirido una vez transcurridos tres meses en relación de dependencia. Las disposiciones legales establecen el pago de indemnizaciones por tiempo de servicio prestado por el trabajador, luego de haber cumplido más de noventa días de trabajo continuo en el caso de producirse la renuncia voluntaria o despido forzoso. Esta provisión se constituye para todo el personal que se encuentra sujeto a este beneficio. En base a la rotación normal del personal, esta provisión es considerada no corriente.

**3.l. Previsión para restauración ambiental y abandono de pozos**

La Sociedad registra la provisión para restauración ambiental y abandono de sus pozos, en base a la estimación proporcionada por el área técnica. El importe activado es depreciado en función de las unidades de producción de los campos. Los costos futuros estimados para la restauración de propiedades petroleras son provisionados y registrados de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 37 (NIC 37). El pasivo se actualiza en base al valor presente de los desembolsos que se esperan incurrir y su incremento por paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero en el ejercicio.

**3.m. Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (corriente y diferido)**

El gasto por impuesto sobre las utilidades de las empresas (IUE) del ejercicio comprende al impuesto corriente y diferido. El impuesto corriente se reconoce en el Estado de Ganancias y Pérdidas, excepto cuando el mismo pueda ser compensado con el impuesto a las transacciones. En este caso, el IUE se reconoce en el activo. El IUE corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias vigentes.

**Petrobras Bolivia S.A.**

Notas a los Estados Financieros

El IUE diferido es calculado utilizando el método de balance y se reconoce, en su totalidad, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus valores presentados en los estados financieros. El IUE se determina aplicando la tasa tributaria a la cual se estima que se revertirán las diferencias temporales.

Los activos por IUE diferido sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan utilizar las diferencias temporales. En cambio, de existir, los pasivos por IUE diferido se registran al cierre de cada ejercicio, o el valor neto entre el activo y pasivo diferido, caso existan ambos.

**3.n. Patrimonio neto**

La actualización del capital social se contabilizó en la cuenta "Ajuste de capital". La actualización del resto de las cuentas patrimoniales (excepto de la cuenta "Resultados acumulados" que se ajusta en la misma cuenta) se contabilizó en la cuenta "Ajuste de reservas patrimoniales". Dicha actualización se llevó a cabo hasta el 10 de diciembre de 2020, fecha en la que se suspendió el ajuste por inflación según lo indicado en la nota 3.c.

El importe acumulado de la cuenta "Ajuste de capital" no podrá ser distribuido en efectivo; solo podrá ser aplicado a incrementos de capital. El monto acumulado de la cuenta "Ajuste de reservas patrimoniales" podrá además utilizarse para la absorción de pérdidas acumuladas.

**3.o. Ingresos por Retribución del Titular**

Corresponde a la retribución devengada por los Contratos de Operación suscritos entre YPFB y la Sociedad. La retribución se compone por los costos recuperables y la utilidad asignada al Titular.

Los costos recuperables corresponden a las operaciones de exploración, evaluación, desarrollo y explotación y abandono, llevados a cabo conforme al Contrato de Operación, e incluyen entre otros, los costos de personal, servicios, materiales, impuestos, tasas, contribuciones y compensaciones (excepto el Impuesto Directo a los Hidrocarburos, Regalías y Participaciones e Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – Beneficiarios del Exterior), diferencias de cambio, seguros, costos de administración y servicios, y la depreciación de los bienes de uso calculados en línea recta. La Sociedad registra estos costos como parte de los ingresos por Retribución del Titular hasta el límite del valor recuperable en función del ingreso neto que generan las operaciones.

La utilidad asignada al Titular es determinada sobre la base del valor de los hidrocarburos netos recibidos por YPFB en punto de fiscalización, luego de descontar los costos de transporte y compresión, las Regalías y Participaciones, el Impuesto Directo a los Hidrocarburos y los costos recuperables del Titular, según lo dispuesto en el Anexo D de los Contratos de Operación. Del importe remanente, y según lo dispuesto en el Anexo F de los Contratos de Operación (Tablas de Participación), se distribuye la utilidad entre YPFB y el Titular.

**3.p. Resultados del ejercicio**

La Sociedad ha determinado los resultados del ejercicio de acuerdo con lo requerido por la Norma de Contabilidad Nro. 3 (revisada y modificada) emitida por el CTNAC y según lo indicado en la nota 3.c., registrando en la cuenta "Ajuste por inflación y tenencia de bienes" el resultado neto del ajuste por inflación de todos los rubros no monetarios del balance general y del estado de ganancias y pérdidas hasta el 10 de diciembre de 2020, fecha en la que se suspendió el ajuste por inflación según lo indicado en la nota 3.c.

Petrobras Bolivia S.A.

Notas a los Estados Financieros

4. Disponibilidades

La composición de este rubro al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Caja	54.800	149.200
Bancos moneda nacional	(1) 14.595.956	6.338.283
Bancos moneda extranjera	(2) 102.921.631	75.174.525
	<u>117.572.387</u>	<u>81.662.008</u>

(1) La variación se debe a la cobranza realizada el 25 de marzo de 2024 a la Planta de Compresión de Río Grande, correspondiente a los meses de julio a noviembre de 2023.

(2) Las disponibilidades del período se mantienen de forma centralizada en las cuentas de bancos en moneda extranjera nominadas en dólares estadounidenses y la variación ocurrida en el período se debe al anticipo de cash call realizado por el Socio YPFB Andina S.A., en el mes de marzo 2024.

5. Cuentas por cobrar comerciales netas

La composición de este rubro al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	(Reclasificado) Bs
<b>Corriente</b>		
Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos	(1) 97.898.468	120.715.189
YPFB Andina S.A.	5.980.631	6.059.921
Bloque Caipipendí RC	193.316	169.675
Ingresos devengados por facturar	(2) 24.487.279	35.181.383
	<u>128.559.694</u>	<u>162.126.168</u>
<b>No corriente</b>		
Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos	(3) 526.092.866	465.236.462
Ingresos devengados por facturar	(4) 82.190.363	86.133.925
Previsión para cuentas incobrables	(5) (16.319.320)	(16.319.320)
	<u>591.963.909</u>	<u>535.051.067</u>

(1) Corresponde a las cuentas por cobrar por la facturación de la Retribución al Titular, (i) dentro del plazo estipulado en los Procedimientos de Pago, y (ii) de períodos superiores a aquellos establecidos en los Procedimientos de pago, que incluyen el mercado IEASA Argentina y mercado interno. Las facturas en retraso se refieren a períodos a partir de enero 2023.

(2) Corresponde a la provisión de la Retribución al Titular del mes de marzo 2024

(3) Acumulación de las diferencias entre las declaraciones juradas enviadas a YPFB de manera mensual (informes de retribución), y los importes efectivamente facturados y pagados por YPFB en los mismos períodos, desde la "Fecha Efectiva" de los Contratos de Operación vigentes.

**Petrobras Bolivia S.A.**

Notas a los Estados Financieros

(4) Incluye principalmente a: (i) retenciones efectuadas por YPFB de manera unilateral por concepto de penalidades (ver nota 25.c); (ii) valores a recibir de YPFB por diferencial de precios emergente de la conciliación con Petróleo Brasileiro S.A.

(5) Cuentas por cobrar incorporadas en PEB emergentes de la fusión con Petrobras Bolivia Inversiones y Servicios (PEBIS) y que corresponden a la totalidad del alquiler de los activos de Petrobras Bolivia Transportes S.A. (PBT) por un importe de Bs16.319.320.

Tal como se menciona en la nota 2.1., el proceso de conciliación entre YPFB y la Sociedad de los diferentes componentes de la Retribución del Titular, generada desde la fecha efectiva de los Contratos de Operación, se encuentra pendiente. Actualmente las partes (YPFB y la Sociedad) tienen un gran avance en el proceso de conciliación de las principales variables que componen la Retribución.

De acuerdo con las estimaciones realizadas por la Sociedad, y considerando las informaciones disponibles y certificadas de cada una de las variables que componen la Retribución al Titular, la conciliación integral con YPFB tendrá un efecto positivo en los ingresos de la Sociedad, que por un criterio de prudencia, no han sido registrados al 31 de marzo de 2024.

Asimismo, la Gerencia de la Sociedad considera que no deberían surgir diferencias de criterio materiales emergentes de dicha conciliación. A excepción de aquella identificada y registrada por el período 2007 a 2011, generada por la diferencia en interpretación del cálculo de Regalías y Participaciones e IDH que se encuentra con una provisión de ajuste en la cuentas por cobrar en 2011. Este proceso de reclamo sigue en discusión con YPFB y el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, considerando que bajo la interpretación de los Titulares, YPFB efectuó el cálculo sin considerar la inclusión de las notas de entrega en el mercado interno, afectando el ingreso por Retribución al Titular.

Las auditorías independientes de costos recuperables de la Sociedad por los años 2007 al 2021 (fecha de último informe de auditoría emitido) no han señalado la existencia de diferencias materiales respecto a los costos recuperables reportados a YPFB.

**6. Cuentas por cobrar a entidades relacionadas netas**

La composición de este rubro al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

		2024	2023
		Bs	Bs
<b>Corriente</b>			
Petrobras Global Trading B.V.	(2)	856.819	1.141.508
Petrobras Internacional Braspetro B.V. Suc. Colombia	(5)	507.770	-
		<u>1.364.589</u>	<u>1.141.508</u>
<b>No corriente</b>			
Petroleo Brasileiro S.A.	(1)	919.453	1.568.317
Petrobras Bolivia Distribución S.A.	(3)	1.089.850	892.038
Petrobras Global Trading B.V.	(4)	429.832.958	346.057.028
		<u>431.842.261</u>	<u>348.517.383</u>

**Petrobras Bolivia S.A.**

Notas a los Estados Financieros

- (1) Los saldos al 31 de marzo de 2024, se encuentran compuestos principalmente por gastos pagados por cuenta de la sociedad, estos valores se encuentran conciliados a la fecha.
- (2) Corresponden a la porción corriente de los intereses devengados del contrato financiero de crédito revolvente con Petrobras Global Trading B.V.
- (3) Corresponde a cuentas por cobrar a Petrobras Bolivia Distribución S.A. por pagos realizados por su cuenta, estos valores se encuentran conciliados a la fecha.
- (4) Corresponde a un contrato financiero de crédito revolvente con Petrobras Global Trading B.V. con vencimiento mayor a un año.
- (5) Corresponde a una provisión por un contrato de prestación de servicios de personal especializado con vencimiento menor a un año.

**7. Otras cuentas por cobrar**

La composición de este rubro al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	Bs	(Reclasificado) Bs
<b>Corriente</b>		
<b>Impuestos:</b>		
Crédito fiscal IVA	4.242.796	4.790.179
Regalías anticipadas	(1) 2.942.586	2.942.586
<b>Otros:</b>		
Depósitos en garantía	288.053	289.798
Activos disponibles para venta	(2) 3.539.198	766.130
Otras cuentas a cobrar	<u>625.412</u>	<u>3.566.128</u>
	<u>11.638.045</u>	<u>12.344.821</u>

- (1) Corresponde a liquidaciones de regalías y participaciones del Área Colpa y Caranda, pendientes de devolución, mismas que están debidamente conciliadas con el Ministerio de Hidrocarburos y Energía.
- (2) Corresponde a equipos de propiedad de la Planta de Compresión de Río Grande y Materiales de proyectos disponibles para la venta, valuados a su valor de realización esperado.

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	Bs	(Reclasificado) Bs
<b>No corriente</b>		
Depósitos judiciales	(1) 586.487	589.087
Impuesto Municipal	(2) 4.472.997	4.472.997
Otras cuentas por cobrar - retenciones	<u>1.098.603</u>	<u>1.415.448</u>
	<u>6.158.087</u>	<u>6.477.532</u>

**Petrobras Bolivia S.A.**

Notas a los Estados Financieros

- (1) Corresponde principalmente a depósitos judiciales emergentes de causas laborales, fiscales y civiles.
- (2) Corresponde al Impuesto Municipal a las Transferencias Onerosas (IMTO) que el GAMSCS exigió pagar para dar en curso a las transferencias de inmuebles siendo que dicho impuesto no correspondía ser pagado por la Sociedad.

**8. Inventarios**

La composición de este rubro al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
<b>Corriente:</b>		
Materiales, repuestos y accesorios	(1) <u>73.232.090</u>	<u>76.165.562</u>
	<u>73.232.090</u>	<u>76.165.562</u>
	2023	2022
	Bs	Bs
<b>No corriente:</b>		
Crudo	(2) 15.412.670	15.412.670
Line pack de gas	<u>38.835.972</u>	<u>38.835.972</u>
	<u>54.248.642</u>	<u>54.248.642</u>

- (1) A la fecha se tienen provisionados Bs7.981.209 como baja de inventario, correspondiendo principalmente a materiales disponibles para venta, considerando su valor de realización esperado.
- (2) Corresponden a inventarios de crudo en tanques y líneas, antes de la entrada en vigencia del Contrato de operación (01/05/2007), valuados a precio de mercado interno.

**9. Operaciones conjuntas**

La composición de este rubro al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
<b>Bloques no operados:</b>		
Solicitudes de fondos neto de rendiciones	(1) 42.528.565	58.478.136
Activos en el bloque	192.273.117	186.522.339
Pasivos en el bloque	(214.681.820)	(212.587.559)
<b>Bloques operados:</b>		
Solicitudes de fondos neto de rendiciones	(2) 26.849.957	4.941.546
Anticipo de solicitudes de fondos	(3) (39.916.581)	-
Solicitudes de fondos pendientes de cobro	14.212.320	26.377.008
Otras cuentas	<u>3.257.016</u>	<u>735.290</u>
	<u>24.522.574</u>	<u>64.466.760</u>

**Petrobras Bolivia S.A.**

Notas a los Estados Financieros

- (1) Los importes corresponden a los valores netos de las solicitudes de fondos (Cash Calls) y las respectivas rendiciones de cuentas (Billings) de Bloques no operados por la Sociedad y de la Planta de Compresión Río Grande.
- (2) Los importes corresponden a valores acumulados de fondos solicitados (Cash Calls), netos de las rendiciones de costos (Billings), ingresos y cobranzas en los bloques operados por la Sociedad en las proporciones de los otros Socios. A partir del 2 de mayo de 2007, los ingresos y cobranzas generados por los Bloques no se incluyen en las rendiciones debido a que cada Socio no Operador realiza las gestiones de facturación y cobranza de los mismos.
- (3) Corresponde al anticipo de cash call efectivizado por YPFB Andina S.A. como socio de los Bloques San Alberto y San Antonio, en fecha 31/03/2024.

**10. Fideicomiso para abandono**

Los saldos al 31 de marzo de 2024 y 2023 corresponden a los depósitos efectuados en un Fondo de Fideicomiso, constituido para el cumplimiento de las obligaciones de abandono de campos estipuladas en la cláusula 24 del Contrato de Operación de los Campos Colpa y Caranda y Monteagudo, por una valor de Bs68.795.910 y Bs1.809.600 respectivamente.

**11. Otros activos**

La composición de este rubro al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024		2023	
	Valores sin desvalorización Bs	Desvalorización Bs	Valor Neto Bs	Bs
Sistemas aplicativos	124.891.920	(917.025)	123.974.895	123.975.276
Derechos y concesiones	379.880.454	-	379.880.454	379.880.454
Amortización acum. de sistemas aplicativos	(120.324.142)	917.025	(119.407.117)	(118.531.355)
Amortización acum. de derechos y concesiones	(379.880.453)	-	(379.880.453)	(380.022.102)
	<u>4.567.779</u>	<u>-</u>	<u>4.567.779</u>	<u>5.302.273</u>

**12. Bienes de uso**

La composición de este rubro al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024		2023	
	Valor de origen Bs	Depreciación y desvalorización acumulada Bs	Valor Neto Bs	Valor Neto Bs
Edificios, maquinaria e instalaciones	3.347.589	(3.130.882)	216.107	233.239
Muebles y enseres y equipos de oficina	38.825.949	(37.898.810)	927.139	923.329
Equipos de computación y comunicación	89.206.526	(85.630.922)	3.575.604	3.049.949
Vehículos	4.288.536	(4.257.500)	31.036	110.445
Gasoductos	946.118.384	(919.474.086)	26.644.298	33.313.382

Petrobras Bolivia S.A.

Notas a los Estados Financieros

	2024		2023	
	Valor de origen	Depreciación y desvalorización acumulada	Valor Neto	Valor Neto
	Bs	Bs	Bs	Bs
Planta y equipos	3.296.314.109	(3.178.741.487)	117.572.623	123.221.820
Pozos	6.254.161.629	(6.198.837.553)	55.324.077	73.993.386
Costos futuros de restauración de propiedades	(1) 470.291.263	(469.212.936)	1.078.327	18.284.881
Construcciones en curso	26.794.231	-	26.794.231	26.188.100
Materiales para proyectos	(2) 15.196.291	(6.499.235)	8.697.056	62.057.943
	<u>11.144.544.507</u>	<u>(10.903.683.409)</u>	<u>240.861.098</u>	<u>341.376.474</u>

(1) Anualmente la Sociedad realiza la actualización de los costos de abandono de campos e instalaciones de acuerdo con la mejor estimación disponible a la fecha de emisión de los estados financieros, además de la actualización del pasivo utilizando la tasa de descuento efectiva libre de riesgo, aplicable según lo establecido en la NIC 37. La disminución del periodo se debe principalmente al aumento de la tasa de descuento, por el incremento del riesgo país y los factores económicos de Bolivia.

(2) En la presente gestión se realizó la reclasificación de los materiales de proyectos disponibles para venta, los mismos que fueron valuados a su valor de realización esperado, generando un efecto en resultados de Bs28.253.825.

13. Cuentas por pagar comerciales

La composición de este rubro al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Exterran Bolivia S.R.L.	6.703.874	4.501.850
Petrosur S.R.L.	3.828.000	-
Faustino Llave Medina	-	2.845.536
YPFB Andina S.A.	1.030.392	9.147.310
Coapecom S.R.L.	1.300.088	-
Morken Bolivia S.R.L.	545.092	466.127
Llave S.R.L.	3.331.070	-
Serpetrol Ltda.	633.949	831
Newrest Bolivia Soporte S.R.L.	914.827	902.626
Emride S.R.L.	1.043.815	1.332.334
Alianza Cia. de Seg. y Reaseg. S.A.	870.956	690.014
Tradicom S.R.L.	775.567	-
TotalEnergies EP Bolívie Sucursal B	309.118	2.744.216
Actualisap Consultores Bolivia S.A.	3.480	45.205
Enerflex Services Bolivia S.R.L.	3.025.584	2.315.000
Servipetrol Ltda.	392.742	1.191.433
Hoerbiger de Argentina S.A. Suc. Bol	-	187.907

Petrobras Bolivia S.A.

Notas a los Estados Financieros

	2024	2023
	Bs	Bs
Guilarte Montenegro Abel Fernando	608.754	383.216
Dima Ltda.	208.362	204.074
KPMG S.R.L.	73.151	514.852
Weatherford Latin America Inc.	-	494.160
Wet Chemical Bolivia S.R.L.	340.263	449.362
Centro Medico Foianini	-	352.083
Urzacom S.R.L.	52.811	326.886
Dentons Guevara y Gutierrez	-	187.823
Pecom Servicios Energía S.A. Suc.	600.986	121.588
Belcas S.R.L.	133.215	121.061
Agencias Generales S.A	-	117.276
Baula S.R.L.	78.310	104.546
Tepsi S.A. Sucursal Bolivia	542.964	-
Empresa de Serv. Aereo Aeroeste S.A	559.186	295.052
Repsol YPF EYP Bolivia S.A.	233.870	273.121
Importadora Comercial Parmat Ltda.	204.758	-
Cuba Rent a Car S.R.L.	98.794	204.032
Paz Castedo Alvaro Alejandro	95.700	349.392
Yaculab S.R.L.	37.408	40.703
Mudanzas y transp. Liftvans Bol S.A.	237.631	169.093
Ibolcrane Ltda.	257.520	-
Atlas Copco Bolivia S.A.	215.027	31.573
Asimein S.R.L.	21.576	21.576
Instr. Controles y Acces. Inca S.R.L.	258.432	21.089
Ransa Operador Logistico Bol. S.A.	133.994	78.834
Ademinbol S.R.L.	-	115.444
Finning Bolivia S.A.	146.230	476.331
Equipo Petrolero S.A.	377.162	-
Econat Ltda.	155.222	208.409
Del Rio Aurora	318.951	-
Oil Industry Supply And S.A.	284.328	-
Yacimientos Petroliferos Fiscales Bolivianos (1)	9.939.666	-
Otros proveedores nacionales	3.670.441	5.070.616
Proveedores del exterior	520.016	503.092
Provisión proveedores	5.873.874	4.432.420
	<u>50.987.156</u>	<u>42.038.093</u>

(1) Corresponde a las patentes hidrocarburíferas de la gestión 2024, que serán canceladas en el mes de abril 2024.

Petrobras Bolivia S.A.

Notas a los Estados Financieros

**14. Cuentas por pagar a entidades relacionadas**

La composición de este rubro al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Petroleo Brasileiro S.A.	(1) 4.160.821	3.934.774
	<u>4.160.821</u>	<u>3.394.774</u>

(2) Al 31 de marzo de 2024, los saldos con Petróleo Brasileiro S.A. incluyen facturas recibidas dentro de la gestión al 31 de marzo 2024 por Overhead que, a la fecha de emisión del presente informe, ya han sido pagadas.

**15. Deudas fiscales y sociales**

La composición de este rubro al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Impuesto al Valor Agregado (Débito fiscal)	4.600.037	5.315.920
Impuesto a las transacciones	1.968.394	2.128.288
Retenciones varias	385.469	581.167
Sueldos y salarios por pagar	52	7.056
Aportes laborales	4.604.414	4.766.234
Provisión para beneficios sociales	(1) 46.532.979	49.526.713
	<u>58.091.345</u>	<u>62.325.378</u>

(1) Provisión de vacaciones, aguinaldo y prima de utilidades.

**16. Otras cuentas por pagar**

La composición de este rubro al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
<b>Corriente:</b>		
Adelantos de terceros	7.839	-
	<u>7.839</u>	<u>-</u>
<b>No corriente:</b>		
Provisiones varias	(1) 143.680.616	141.326.096
Total Energies EP Bolivia Suc.Bolivia	(2) 5.491.378	5.491.378
	<u>149.171.994</u>	<u>146.817.474</u>

(1) Corresponde a estimaciones de las obligaciones emergentes de los costos recuperables reportados por los Socios no operadores, en el marco de los contratos de operación.

**Petrobras Bolivia S.A.**

Notas a los Estados Financieros

(2) Corresponde a costos pasados incurridos por Total E&P Bolivia – Sucursal Bolivia y transferidos a Petrobras Bolivia S.A. dentro del proceso de cesión de la participación del 30% en el Contrato de Operación en el Bloque XX – Tarija Oeste (Campo Itaú). Al 31 de marzo de 2021, ha sido ajustado del pasivo el valor de los costos pasados (depreciación) que no han sido recuperados de YPFB y, por los términos acordados contractualmente, no son responsabilidad de PEB (ver nota 27.c).

**17. Provisiones y previsiones**

La composición de este rubro al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023 (Reclasificado)
	Bs	Bs
<b>Corriente:</b>		
Provisión para gastos operacionales	(1) 124.773.876	104.425.101
	<u>124.773.876</u>	<u>104.425.101</u>
<b>No corriente:</b>		
Provisión para gastos operacionales	(2) 482.620.718	483.243.640
Provisión para restauración ambiental y abandono de pozos	(3) 587.245.566	634.386.035

(1) Corresponden a provisiones registradas mensualmente para el pago de costos/gastos de inversión/producción ejecutados y por los cuales aún no se han recibido la factura correspondiente.

(2) Corresponde principalmente a la provisión de penalidades por fallas de suministro de YPFB en las entregas de gas a los mercados de exportación que, de acuerdo a interpretación de YPFB, son atribuibles al Titular (PEB y sus Socios), por el incumplimiento en los Acuerdos de Entrega en el marco de los Contratos de Operación. En función a los descuentos unilaterales efectuados por YPFB de la Retribución al Titular, la Sociedad esta iniciando el proceso de controversia estipulado en el Contrato de Operación (ver nota 25.c).

(3) Anualmente la Sociedad realiza la actualización de los costos de abandono de campos e instalaciones de acuerdo con la mejor estimación disponible a la fecha de emisión de los estados financieros y utilizando la tasa de descuento efectiva libre de riesgo aplicable según lo establecido en la NIC 37, la disminución del periodo se debe principalmente al incremento de la tasa de descuento, por el incremento del riesgo país y los factores económicos de Bolivia.

**18. Inversiones permanentes**

La Sociedad es la principal accionista de Petrobras Bolivia Distribución S.A. (en adelante "PBD") con 99,986% de las acciones en dicha empresa. La inversión permanente al 31 de marzo de 2024, equivalente a Bs671.252 y al 31 de marzo de 2023 Bs872.126, ha sido registrada por el método de equivalencia patrimonial.

PBD ha incurrido en pérdidas que han consumido casi la totalidad su patrimonio neto. La empresa ha realizado la venta de sus activos y no existe intención de emprender nuevos proyectos, por lo que los accionistas están evaluando la conveniencia de liquidar la sociedad o

**Petrobras Bolivia S.A.**

Notas a los Estados Financieros

efectuar otra forma de reorganización societaria. Mientras los accionistas definan las acciones futuras con respecto a las actividades de la sociedad, los estados financieros han sido preparados bajo el principio de empresa en marcha. Los estados financieros de PBD no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la resolución de esta incertidumbre.

Asimismo, la Sociedad cuenta con 0,0964870% de participación en las acciones de Petrobras Colombia Combustible S.A. La inversión permanente en esta sociedad al 31 de marzo de 2024 es de Bs177.664.

**19. Patrimonio neto**

**19.a. Capital social**

El capital social suscrito y pagado al 31 de marzo de 2024 y 2023 está compuesto de la siguiente manera:

Accionista	Importe Bs	Cantidad de acciones	Porcentaje de participación
Petrobras International Braspetro B.V.	1.926.000	19.260	99,60%
Petrobras Venezuela Investments & Services B.V.	3.900	39	0,20%
Petrobras de Valores Internacional de España S.L.	3.900	39	0,20%
	<u>1.933.800</u>	<u>19.338</u>	<u>100%</u>

El capital autorizado esta fijado en Bs3.867.600 y el mismo podrá aumentarse o disminuirse por resolución de una junta General Extraordinaria de Accionistas.

**19. b. Reserva legal**

De acuerdo por lo dispuesto por la legislación vigente y los estatutos de la Sociedad, debe destinarse una suma no inferior al 5% de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio a la constitución de una reserva legal hasta alcanzar el 50% del capital pagado.

**20. Costos de producción, operación y servicios**

La composición de este rubro al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024 Bs	2023 Bs
Costo de materiales	(15.912.001)	(24.751.310)
Costo de personal	(63.516.588)	(113.700.665)
Contratación de servicios	(102.355.374)	(143.856.978)
Depreciación	(1) (96.747.427)	(119.523.697)
Costo de servicios prestados	(9.983.490)	(10.926.534)
Otros costos de producción	(13.107.749)	(33.641.869)
	<u>(2) (301.622.629)</u>	<u>(446.404.053)</u>

**Petrobras Bolivia S.A.**

Notas a los Estados Financieros

(1) Los saldos al 31 de marzo de 2024 y 2023 incluyen el cargo a resultados por depreciación de la actualización de los costos de abandono de pozos e instalaciones mencionados en la nota 12.

(2) La reducción de costos se debe principalmente a la hibernación de la planta de Colpa y Caranda a partir de junio de 2023, luego de esta fecha los gastos de soporte necesarios para mantener la planta se ven reflejados como "otros gastos" dentro de la nota 23.

**21. Gastos de exploración**

La composición de este rubro al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Geología y geofísica	(9.023.538)	(1.683.703)
	<u>(9.023.538)</u>	<u>(1.683.703)</u>

**22. Resultado financiero**

La composición de este rubro al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Ingresos por intereses por préstamos intercompañías	24.431.899	18.257.745
Ingresos bancarios percibidos	5.371.307	1.199.698
Gastos financieros	(35.462)	(623.640)
Actualización financiera abandono	(36.451.419)	(24.224.434)
	<u>(6.683.675)</u>	<u>(5.390.631)</u>

**23. Otros ingresos (egresos) operativos**

La composición de este rubro al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Ingresos extraordinarios	(1) 66.428.108	12.175.906
Otros ingresos (gastos)	(2) (32.955.157)	20.045.236
Resultado por baja de activos	(13.534)	(7.814.632)
	<u>33.459.417</u>	<u>24.406.510</u>

(1) Corresponde principalmente a los siguientes conceptos: (i) Ingresos por la actualización de los costos de abandono de campos e instalaciones como se menciona en la Nota 17 (variación importante de la tasa efectiva libre de riesgo) por Bs67.814.031, (ii) ingresos por la regularización de partidas de antigua data sin probabilidad de pago/cobranza Bs4.569.484 y (iii) la provisión por el default en el bloque Monteagudo Bs5.787.025

**Petrobras Bolivia S.A.**

Notas a los Estados Financieros

(2) Corresponde principalmente: (i) los gastos soporte necesarios para mantener la planta de Colpa y Caranda, ya que desde el mes de junio 2023 está en estado de hibernación, (ii) provisión de penalidades por la quema de Gas de la gestión 2007 al 2016.

**24. Posición en moneda extranjera**

	2024		2023	
	Monto en moneda extranjera US\$	Cambio vigente	Monto en moneda local Bs	Monto en moneda local Bs
<b>Activo</b>				
Bancos moneda extranjera	14.787.591	6,96	102.921.631	75.174.525
Cuentas por cobrar comerciales	103.523.506	6,96	720.523.603	703.786.208
Cuentas por cobrar entidades relacionadas	62.242.364	6,96	433.206.850	349.658.891
Operaciones conjuntas	3.523.358	6,96	24.522.574	89.694.923
<b>Total posición activa</b>	<b>184.076.819</b>		<b>1.281.174.658</b>	<b>1.218.314.547</b>
<b>Pasivo</b>				
Cuentas por pagar comerciales	7.325.741	6,96	50.987.156	42.038.093
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	597.819	6,96	4.160.821	3.934.774
Otras cuentas por pagar	21.433.884	6,96	149.179.833	146.817.474
Provisiones	171.643.701	6,96	1.194.640.160	1.247.282.939
<b>Total posición pasiva</b>	<b>201.001.145</b>		<b>1.398.967.970</b>	<b>1.440.073.280</b>
<b>Posición neta pasiva</b>	<b>(16.924.326)</b>		<b>(117.793.312)</b>	<b>(221.758.733)</b>

**25. Procesos legales y contingencias**

**25.a. Distribución del crédito fiscal de los Bloques Petroleros**

En fecha 14 de noviembre de 2005, al amparo de la Resolución Ministerial (del entonces Ministerio de Hacienda) N° 803 de 10 de noviembre de 2004 y de la Resolución Normativa de Directorio No. 10.0028.05 dictada por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) en fecha 13/09/2005, Petrobras Bolivia S.A. (PEB) en calidad de Operador de los Bloques San Alberto y San Antonio (en adelante los Bloques Petroleros), consolidando las solicitudes efectuadas en la gestión 2000, presentó las solicitudes de Distribución de Crédito Fiscal IVA de los períodos de junio de 1996 al mes de agosto de 2000, originado por los contratos de Riesgo Compartido de los Bloques Petroleros.

En este sentido el SIN y como resultado final, de la verificación efectuada por tercera vez dentro del trámite administrativo TRAM-ADM-M-011/2003 y las órdenes de verificación N° 7903000175, N° 790300228, N° 790300229, N° 790300230 y N° 790300476 abiertas el año 2003, observó un Crédito Fiscal IVA por un valor de Bs749.207, manifestando a través de una nota, que dicho reparo debería ser confirmado para dar continuidad al trámite de distribución, estableciendo para ello un plazo hasta el 18 de febrero de 2011, para que PEB en calidad de Operador haga conocer su posición respecto al Crédito Fiscal IVA observado.

En respuesta a dicha nota, en fecha 17 de febrero de 2011, el Operador presentó a la Gerencia Sectorial de Hidrocarburos (GSH) del SIN la Nota PEB-GFI-CT-002/11 mediante la cual

**Petrobras Bolivia S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

comunicó que los Socios no Operadores de los Bloques Petroleros han autorizado expresamente al Operador en proceder a conformar el Crédito Fiscal IVA observado, mencionando los valores que serán asumidos por cada uno de los Socios de los Bloques Petroleros, cuyo Crédito Fiscal fue verificado. En dicha nota enviada por el Operador, se mencionó también que los valores del Crédito Fiscal IVA a distribuir a los Socios no Operadores de los Bloques Petroleros estarán netos de la depuración, mientras que por la cuota parte que le corresponde al Operador se efectuará la rectificación de las Declaraciones Juradas IVA a favor del Fisco y serán presentadas a la GSH. A tal efecto mediante memorial presentado en fecha 16 de marzo de 2011, se acreditaron las Declaraciones Juradas Rectificadoras por todos los periodos verificados.

En dicho memorial se hizo notar que las Declaraciones Juradas Rectificadoras correspondientes a los periodos de enero de 1997 a agosto de 1998, inexplicablemente no fueron aprobadas y fueron remitidas a proyecto, siendo que en todas se disminuyó el Crédito Fiscal IVA. Asimismo, se adjuntaron también físicamente los proyectos de las Declaraciones Juradas Rectificadoras de junio a diciembre de 1996 que no se pudieron ingresar a través del Portal Tributario, por la imposibilidad que se hizo notar en el punto 4 de la citada Nota PEB-GFI-CT-002/11.

Ante la falta de pronunciamiento por parte de la GSH, en fechas 25 de mayo y 24 de noviembre de 2011, los Socios de los Bloques Petroleros presentaron dos notas mediante las cuales se reiteraron y ratificaron las solicitudes de distribución de Crédito Fiscal IVA formuladas el 14 de noviembre de 2005, así como todas las reiteraciones y acciones que en ese sentido fueron efectuados con posterioridad, solicitando además que se emitan las respectivas Resoluciones para cada uno de los integrantes de los Bloques Petroleros, consignando el monto de Crédito Fiscal IVA a ser distribuido por periodo.

En fecha 18 de julio del 2012, PEB, recibió mediante el CITE: SIN/GSH/DF/AUT/00002/2012, el Auto Motivado N° 25-000082-12 emitido por la GSH en fecha 14 de mayo de 2012 que supuestamente fue notificado en fecha 16 de mayo de 2012, mediante el cual resolvió Declarar la Nulidad de las actuaciones de la GSH realizadas dentro de los Procesos de Verificación con Números de Orden N° TRAM-ADM-M-011/2003, 790300175, 7903000228, 7903000229, 7903000230, 7903000476, que fueron efectuadas después del 6 de mayo del 2005, alegando que en esa fecha entró en vigencia la Resolución Normativa de Directorio (RND) N° 10.0012.2005. A su vez el Auto Motivado dispuso también la remisión de los antecedentes administrativos a la Gerencia de GRACO Santa Cruz que supuestamente es la Gerencia competente para continuar y concluir las órdenes de verificación externa antes mencionadas, en aplicación a lo dispuesto en la RND N° 10.0012.2005.

En fecha 3 de agosto de 2012, los Socios del Bloque presentaron ante la GSH, un memorial mediante el cual solicitaron la Nulidad del Procedimiento de Notificación del Auto Motivado N° 25-000082-12, porque la misma había sido practicada irregular e ilegalmente, toda vez que como se pudo evidenciar con la intervención de la Notaría de Fe Pública N° 50, el Auto Motivado de referencia no se encontraba disponible para su notificación en la fecha en la que supuestamente se practicó y levantó la diligencia de notificación.

En respuesta a la mencionada solicitud, la GSH notificó a PEB con el Proveído N° 24-000228-12, en fecha 8 de agosto de 2012 mediante el cual Rechazó la solicitud de Anulación de la Notificación del Auto Motivado N° 25-000082-12. Como consecuencia de ello en fecha 28 de agosto de 2012, los Socios del Bloque interpusieron un Recurso de Alzada, impugnando el Proveído N° 24-000228-12, y su consiguiente Recurso Jerárquico.

**Petrobras Bolivia S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

Dicho Recurso concluyó con la emisión de la Resolución de Recurso Jerárquico AGIT-RJ 0345/2013 dictado por la Autoridad General de Impugnación Tributaria (AGIT) en fecha 12 de marzo de 2013 y notificada a los Socios en fecha 22 de marzo de 2013, mediante la cual se resolvió Anular la notificación del Auto Motivado N°25-000082-12, Resolución que no fue impugnada por el SIN.

Paralelamente a la tramitación de la Distribución del Crédito Fiscal IVA, en fecha 23 de mayo de 2013, luego del proceso de selección que se inició el 09 de abril de 2013 por una Comisión conformada por representantes de los Socios de SAL y SAN habiéndose revisado propuestas de importantes Estudios Jurídicos, la Comisión recomendó la contratación del Estudio Jurídico Tufiño & Villegas (T&V) por ser la propuesta técnica más adecuada a las necesidades y económicamente competitiva, por lo que luego de un largo proceso de discusión y negociaciones en procura de una menor oferta económica finalmente, en fecha 17 de enero de 2017, PEB suscribió con el Estudio Jurídico T&V un contrato para la provisión del servicio de patrocinio de acciones legales tendientes a lograr la distribución del Crédito Fiscal IVA de SAL y SAN, de los Socios No Operadores.

En ejecución del mencionado Contrato se aprobó una estrategia en virtud de la cual en fecha 2 de junio de 2017 PEB, YPFB Andina S.A. y TOTAL presentaron una nota a GRACO (NUI 03446) solicitando que se emitan las Resoluciones Administrativas disponiendo la Distribución del Crédito Fiscal IVA de los periodos junio/96 a agosto/2000 correspondiente a los Bloques SAN y SAL, no teniendo respuesta alguna, por lo que en fecha 25 de octubre de 2017, las tres empresas presentaron una nota reiteración de la solicitud de emisión de las Resoluciones que autoricen la Distribución de Crédito Fiscal. En fecha 21 de diciembre de 2017 se llevó a cabo una reunión con el Gerente Nacional de Fiscalización y otros funcionarios de las Gerencias Nacionales de Fiscalización, Recaudación y Técnico Jurídica del SIN, en la que estuvieron representantes de las tres empresas con presencia del Estudio Tufiño & Villegas, reunión en la cual se esclarecieron algunas dudas importantes que tenían los funcionarios de la citada administración tributaria y se acordó un plazo tentativo hasta febrero del 2018 para definir una solución de manera conjunta con la Gerencia de GRACO.

Ante la falta de respuesta de parte de GRACO, en fecha 3 diciembre de 2018 los Socios de los Bloques Petroleros SAL y SAN presentaron una Acción de Amparo Constitucional ante el Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz invocando la vulneración del Derecho de Petición y el Derecho a la Propiedad protegidos por la Constitución Política del Estado y el Pacto de San José de Costa. Dicha Acción de Amparo fue admitida mediante Auto de fecha 4 de diciembre de 2018 en el cual se señaló Audiencia para el 23 de enero de 2019.

De manera paralela, y motivados por la Acción Constitucional interpuesta y seguramente con la intención de neutralizar dicha Acción, en fecha 21 de enero de 2019 GRACO notificó a PEB con los Proveídos 24197900028 y 24197900027, ambos de 16 de enero de 2019 en los que se observó que Marcos Benicio Pompa Antunes y Loic Laurandel no se encontraban registrados en el Padrón de Contribuyentes del SIN, como Representes Legales ni apoderados de PEB y TOTAL, respectivamente.

Mediante nota enviada a GRACO en fecha 23 de enero de 2019 y firmada por los representantes legales de PEB y TOTAL inscritos en el SIN, se respondió a los mencionados Proveídos, con las siguientes puntualizaciones:

- Se ratificaron y dieron por bien hechas las notas antes presentadas siendo que fueron firmadas por los máximos representantes de cada una de las empresas gozando de plenas facultades para realizar cualquier tipo de gestiones, conforme acreditan en los Testimonios de Poder General de Representación que se adjuntaron.

**Petrobras Bolivia S.A.**

Notas a los Estados Financieros

- Se hizo notar que habiendo transcurrido más de 18 meses desde la primera solicitud, las observaciones resultan inoportunas y van en contra de los Principios de Eficacia, Celeridad e Informalismo, violando el derecho de Petición.
- Se indicó que las notas observadas sólo reiteran la solicitud de Distribución ingresada el 14 de noviembre de 2005, por lo que las observaciones no pueden ser una causal de impedimento o demora en dicho procedimiento para la emisión de las Resoluciones Administrativas de distribución del Crédito Fiscal IVA de los Bloques Petroleros

En la fecha programada 23 de enero de 2019, se llevó a cabo la Audiencia de Acción de Amparo Constitucional, en la cual el Tribunal de Garantías resolvió, mediante Sentencia N° 05/2019, conceder la tutela solicitada por los Bloques Petroleros, en lo concerniente al Derecho de Petición y ordenó a GRACO a emitir una respuesta a la solicitud realizada por los accionantes en el plazo de 72 horas una vez notificada con la resolución escrita.

Sin embargo, el 1 de febrero de 2019 los socios de los Bloques Petroleros, fueron notificados con el Proveído de GRACO N° 241979000040 de 28 de febrero de 2019, (CITE: SIN/GGSCZ/DF/SVE/PROV/00013/2019), mediante el cual GRACO comunicó que, como resultado de la Acción de Amparo Constitucional, su Departamento de Fiscalización, concluirá la revisión y análisis de las solicitudes de distribución de Crédito Fiscal IVA hasta julio de 2019, procediendo en consecuencia a la emisión de informe respectivo para la elaboración de la Resoluciones Administrativas que den por concluida la solicitud realizada.

Bajo estas circunstancias, en fecha 8 de febrero de 2019, los Socios de los Bloques Petroleros presentaron a GRACO la nota de 6 de febrero de 2019, indicando que el Proveído debe ser dejado sin efecto porque no da cumplimiento a la Sentencia No. 05/2019 y se solicitó dar cumplimiento a la Sentencia emitiendo de manera inmediata las Resoluciones Administrativas de Distribución de Crédito Fiscal IVA. Ante la falta de respuesta, el 6 de marzo de 2019 los Socios de los Bloques Petroleros, presentaron una segunda nota de reclamo, reiterando la solicitud planteada en la nota precedente. Dicha reiteración tampoco fue respondida.

El 12 de abril de 2019, se ingresó memorial ante el Tribunal de Garantías en el cual los Socios de los Bloques Petroleros comunicaron el incumplimiento de la Sentencia de Amparo y solicitaron conminatoria para su cumplimiento y ejecución. Como consecuencia de dicha solicitud, el 15 de abril de 2019, el Tribunal de Garantías solicitó informe a GRACO sobre el incumplimiento acusado.

El 14 de junio de 2019, en atención a la Resolución de Recurso Jerárquico AGIT-RJ 0345/2013, emitida por la AGIT, GRACO notificó a PEB con el Auto Motivado 25-000082-12 que dispuso la nulidad de las actuaciones de la GSH (Gerencia Sectorial de Hidrocarburos del SIN), actuación que no mereció ninguna respuesta de los Socios de los Bloques Petroleros a fin de no dar argumentos a GRACO para eludir el cumplimiento de la Sentencia N° 05/2019.

El 01 de julio de 2019, los Socios de los Bloques Petroleros fueron notificados con el Auto de Vista No.50 emitido por el Tribunal de Garantías en el cual se rechazó el Recurso de Queja interpuesto por los Socios y modula los efectos de la Sentencia No. 05/2019 en el sentido de que GRACO deberá emitir la Resolución Administrativa que resuelva la Distribución del Crédito Fiscal hasta el 31/07/2019.

Ante la presión ejercida por los Socios de los bloques Petroleros y el Tribunal de Garantías, en fecha 09 de julio de 2019, GRACO emitió la Resolución Administrativa Nro. 231979001884 (en adelante la Primera Resolución Administrativa) notificada a PEB en fecha 24 de julio de 2019,

**Petrobras Bolivia S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

mediante la cual rechazó las solicitudes de Distribución de Crédito Fiscal IVA, por aspectos netamente formales sin pronunciarse respecto a los aspectos de fondo solicitados. La Resolución Administrativa fue complementada por el Auto Administrativo Nro. 391979000011 (CITE: SIN/GGSCZ/DJCC/UTJ/AUTA/2/2019) de fecha 01 de agosto de 2019, emitido a solicitud de PEB, en el que se rectificó la Primera Resolución Administrativa refiriéndose a que el rechazo dispuesto en la Resolución Administrativa es respecto a todos los periodos que fueron objeto de solicitud de Distribución de Crédito Fiscal IVA, lo cual fue omitido en la mencionada Resolución Administrativa.

Siendo resoluciones contrarias a los intereses de los Socios de los Bloques Petroleros, en fecha 27 de agosto de 2019, se presentó ante la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria Santa Cruz (ARIT SC), un Recurso de Alzada impugnando la Primera Resolución Administrativa y su Auto Administrativo complementario, Recurso de Alzada que fue resuelto mediante la Resolución de Recurso de Alzada ARIT-SCZ/RA 0590/2019 de 29 de noviembre de 2019, dictada por la ARIT SC, que resolvió anular la Primera Resolución Administrativa.

Dicha Resolución de Recurso de Alzada fue impugnada por GRACO mediante un Recurso Jerárquico presentado el 23 de diciembre de 2019 el cual fue resuelto por la Autoridad General de Impugnación Tributaria (AGIT), mediante Resolución del Recurso Jerárquico AGIT-RJ 0503/2020, de 26 de febrero de 2020, que resolvió anular obrados hasta la Primera Resolución Administrativa rectificadora por Auto Administrativo Nro. 391979000011, a objeto de que GRACO emita una nueva resolución que, ajustada al procedimiento, atienda las Solicitudes de Distribución de Crédito Fiscal IVA de los Bloques Petroleros.

Como consecuencia de dicha Resolución de Recurso Jerárquico, en fecha 27 de julio de 2020, PEB fue notificada con la Resolución Administrativa N° 232079000273 de 23 de julio de 2020 emitida por GRACO (en adelante la Segunda Resolución Administrativa) mediante la cual resolvió nuevamente rechazar, bajo similares argumentos, la solicitud de distribución de crédito fiscal de los Bloques Petroleros por los periodos de junio a diciembre de 1996 y enero de 1997 a agosto de 2000, por haber supuestamente "incumplido" con los requisitos establecidos en la Resolución Normativa de Directorio N° 10-00028-05, presentando solamente fotocopias simples y no así la documentación original conforme lo establece el Artículo 4° de la señalada resolución, disponiéndose, en el segundo párrafo de la parte resolutive de la citada Resolución Administrativa, la posibilidad que el "sujeto pasivo" pueda presentar una nueva solicitud conforme lo dispuesto por el Artículo 5° numeral II de la Resolución Normativa de Directorio N° 10-00028-05.

En atención a la última parte de la Segunda Resolución Administrativa, en fecha 11 de agosto de 2020, PEB a pesar de no encontrarse de acuerdo con la misma, presentó a GRACO, los correspondientes Memoriales por cada uno de los Bloques Petroleros, adjuntando y presentando nuevamente la amplia documentación original que fue presentada oportunamente el 14 de noviembre de 2005, reiterando las Solicitudes de Distribución de Crédito Fiscal IVA de los Bloques Petroleros, sin contar a la fecha con una respuesta respecto al estado de las Solicitudes de Distribución del Crédito Fiscal IVA impetrado.

Pese al seguimiento permanente del trámite y las reuniones que se tuvieron con los sucesivos Gerentes de GRACO en fechas 7 de diciembre de 2020 y 5 de enero del 2021, no hubo respuesta por parte de GRACO a las reiteraciones presentadas el 11 de agosto de 2020, por tal motivo, en fecha 11 de marzo de 2021, PEB presentó memoriales por el Bloque Petrolero, reiterando nuevamente las solicitudes de Distribución de Crédito Fiscal IVA considerando el tiempo transcurrido desde las últimas reiteraciones. Asimismo, se presentaron cartas conjuntas de solicitudes de reunión enviadas por los Socios del Bloque Petrolero al Presidente Ejecutivo

**Petrobras Bolivia S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

del SIN y al Ministro de Economía y Finanzas Públicas, sin tener ninguna respuesta alguna. Al presente se avalúan conjuntamente acciones a seguir.

Por decisión de las Máximas Autoridades de los Socios (MAEs), los Socios del Bloque Petrolero presentaron en fecha 10 de septiembre de 2021 una Acción de Amparo Constitucional por estar vulnerado el derecho al debido proceso al no existir respuesta a las solicitudes. Como efecto de dicha Acción, la Sala Constitucional Cuarta del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, en mérito a la Audiencia de Acción de Amparo Constitucional, llevada a cabo en fecha 11 de octubre de 2021, emitió la Sentencia N° 150/2021, de la misma fecha, en la cual resolvió conceder la tutela reclamada por los Socios del Bloque Petrolero, disponiendo que GRACO, en el plazo de 60 días hábiles, emita respuesta a las solicitudes de Distribución de Crédito Fiscal IVA. El patrocinio de la mencionada Acción de Amparo fue encomendado a la abogada Patricia Serrudo Santelices quien fue sugerida por YPPB Andina S.A. con la conformidad de TOTAL E&P BOLIVIE Sucursal Bolivia (hoy Total Energies EP Bolívie Sucursal Bolivia) a cuyo efecto se suscribió una Iguala en fecha 11 de septiembre de 2021.

Como consecuencia de la referida Sentencia de Acción de Amparo, en fecha 17 de enero de 2022, PEB fue notificada con la Resolución Administrativa N° 232279000002 (en adelante la Tercera Resolución Administrativa) dictada en fecha 12 de enero de 2022 por GRACO en la que se resuelve nuevamente rechazar la solicitud de Distribución de CF-IVA del Bloque Petrolero al haber incumplido con la presentación de los Requisitos establecidos en el Artículo 4° de la RND 10-00028-25 por haber presentado solamente fotocopias simples y fotocopias legalizadas y no así la documentación original de todos los contratos.

Existiendo coincidencia entre los Socios del Bloque Petrolero, en sentido de que la Tercera Resolución Administrativa de manera forzada arguye más pretextos para rechazar las solicitudes de Distribución de CF-IVA por razones de forma, evadiendo ingresar a los aspectos de fondo sobre la Distribución a la que está obligado, se resolvió impugnar la Tercera Resolución Administrativa mediante nuevo Recurso de Alzada presentado ante la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria Santa Cruz, para lo cual se acordó solicitar cotizaciones a los Estudios Jurídicos que consideren idóneos para llevar adelante el patrocinio de la impugnación.

En fecha 20 de enero de 2022 se recibieron las propuestas de tres Estudios Jurídicos, de las cuales, a solicitud de YPPB Andina S.A. y con la conformidad de Total Energies EP Bolívie Sucursal Bolivia, se seleccionó nuevamente a la abogada Patricia Serrudo Santelices para patrocinar el Recurso de Alzada y las demás instancias de impugnación contra la Tercera Resolución Administrativa, suscribieron para ello la Iguala de 25 de febrero de 2022 con la mencionada abogada.

A tal efecto, en fecha 7 de febrero de 2022 los Socios de los Bloque Petrolero interpusieron Recurso de Alzada impugnando la Resolución. El Recurso fue resuelto mediante Resolución de Recurso de Alzada ARIT-SCZ/RA 0209/2022 de 20 de mayo de 2022, mediante la cual la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria Santa Cruz (ARIT) resolvió anular obrados hasta la Tercera Resolución Administrativa a objeto de que GRACO emita un nuevo acto administrativo cumpliendo en base a lo resuelto en la Resolución de Recurso Jerárquico AGIT-RJ 0503/2020 de 26 de febrero de 2020 Contra la Resolución N° 0209/2022, tanto GRACO como los Socios, interpusieron Recursos Jerárquicos los cuales fueron resueltos mediante Resolución del Recurso Jerárquico AGIT-RJ 0878/2022, que dispuso anular Tercera Resolución Administrativa N° 232279000002 de 12 de enero de 2022, a objeto de que GRACO emita una nueva Resolución que se ajuste al procedimiento emitido a efecto de atender o rechazar la solicitud de distribución de CF-IVA de las empresas que conforman el Bloque Petrolero.

**Petrobras Bolivia S.A.**

Notas a los Estados Financieros

Mediante Memorial presentado el 16 de septiembre de 2022, los Socios del Bloque Petrolero solicitaron a la AGIT la complementación de la Resolución dictada en lo que se refiere al plazo concedido a GRACO y la forma en que debe resolver, dicha solicitud fue rechazada mediante Auto Motivado AGIT-RJ 0036/2022 de 21 de septiembre de 2022.

Luego de evaluaciones efectuadas en reuniones técnicas, los Socios resolvieron interponer Acción de Amparo Constitucional contra la AGIT invocando la vulneración al debido proceso por la falta de medida de una decisión clara y la definición de un plazo razonable. El Memorial de Acción de Amparo fue presentado el 21 de marzo de 2023. En fecha 4 de abril de 2023 se recibió un Auto de Observación que fue subsanado el 10 de abril de 2023. El 12 de marzo de 2023 se llevó a cabo la audiencia de Acción de Amparo Constitucional, en la cual el Tribunal de Garantías resolvió, mediante Sentencia N° 83/2023, conceder de manera parcial la tutela impetrada por el Bloque ordenando a la AGIT que complemente su Resolución señalando un plazo a través del cual GRACO deberá cumplir las determinaciones de la AGIT.

En cumplimiento a la referida Sentencia, la AGIT dictó en fecha 24 de agosto de 2023 el Auto Motivado AGIT-AM 0002/2023 (en adelante el Auto Motivado), en el cual previa fundamentación, estableció un plazo de 60 días hábiles a partir de la notificación para que GRACO cumpla la Resolución de Recurso Jerárquico AGIT-RJ 0878/2022. Posteriormente los Socios de los Bloques Petroleros solicitaron a GRACO dar cumplimiento al Auto Motivado y a la Resolución de la AGIT, solicitud que fue reiterada en fechas 23 de noviembre de 2023, 25 de enero de 2024 y 21 de marzo de 2024.

Paralelamente, el 17 de marzo de 2023 PEB, en calidad de Operador a los Socios del Bloque Petrolero constituidos en Terceros Interesados, recibió la notificación del Tribunal Supremo de Justicia con la Demanda Contencioso Administrativa interpuesta por GRACO contra la AGIT impugnando la Resolución de Recurso Jerárquico dictada por la AGIT. El 10 de abril de 2023, los Socios del Bloque Petrolero presentaron respuesta la Demanda Contencioso Administrativa refutándola en todos sus términos. Dicha demanda fue resuelta mediante Sentencia N°163/2023 dictada en fecha 10 de agosto de 2023 por la Sala Contenciosa y Contenciosa Administrativa Segunda del Tribunal Supremo de Justicia mediante la cual se declaró Improbada la Demanda Contencioso Administrativa interpuesta por GRACO SCZ y en consecuencia firme y subsistente la Resolución de Recurso Jerárquico AGIT-RJ 0878/2022.

**25.b. Demanda Agraria**

En fecha 04/10/2018, PEB fue notificada con una Demanda Agraria de "Pago por concepto de Uso de Propiedad", interpuesta por el Sr. Alberto Rolando Baldivieso Vacaflor, apoderado e hijo de la Sra. María del Rosario Vacaflor Lahore, ante el Juzgado Agroambiental de Yacuiba de Tarija, a cargo de la Dra. Verónica Hesse de los Ríos, reclamando un pago retroactivo por concepto de alquiler respecto a 544 Has. que supuestamente serían de su propiedad, las mismas que se encontrarían en el predio denominado "Campo Grande - San Alberto", predios que estarían siendo ocupados por las instalaciones petroleras del Área San Alberto, campo petrolero del cual PEB es Operador y Socio con un 35% de participación junto a YPFB Andina S.A. con 50% de participación y TOTAL con 15% de participación, conforme el Acuerdo de Operación Conjunta y el Contrato de Operación suscrito al efecto.

En fecha 07/04/2021, la Juez Agroambiental de Entre Ríos (Dra. Verónica Hesse de los Ríos), dictó la Sentencia No. 01/2021 (de primera instancia), contraria a los intereses de PEB, estableciendo un pago indemnizatorio de USD 61.139.520, a favor de la demandante, monto que debería ser actualizado a la fecha de pago más costos y costas procesales, además de la imposición de medidas cautelares contra PEB.

**Petrobras Bolivia S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

Teniendo un fallo en contra de los intereses de PEB y en consecuencia de los socios del consorcio, en fecha 16/04/2021, PEB presentó un Recurso de Casación contra la citada Sentencia, solicitando se deje sin efecto la misma y el levantamiento inmediato de las medidas cautelares impuestas, recurso que fue resuelto de manera favorable a PEB por la Sala Primera del Tribunal Agroambiental, conforme Auto Agroambiental Plurinacional S1 N° 51/2021 de fecha 15/06/2021 que dejó sin efecto la Sentencia No. 01/2021, anulando obrados de oficio hasta el Auto de Admisión de la Demanda Agraria inclusive, al haberse tramitado el proceso sin observar la falta de acreditación de derecho propietario de la parte demandante, así como la inexistencia de relación contractual como fuente de obligación entre las partes litigantes, evidenciándose violación a los derechos fundamentales y las garantías constitucionales.

De igual forma, el Auto Agroambiental Plurinacional S1 N° 51/2021 exhorta a la Jueza Agroambiental de Entre Rios, a que tramite la causa en sujeción al debido proceso, la seguridad jurídica, la buena fe y la lealtad procesal, debiendo cumplir con su deber de cumplimiento de las normas, asimismo, deja sin efecto las medidas cautelares impuesta a PEB y por haber incurrido en responsabilidad inexcusable impone una multa a la citada autoridad judicial.

Luego de la emisión del Auto citado anteriormente, y de una inusual rotación de la demanda en los juzgados del distrito judicial de Tarija (por excusas procesales), el proceso recae nuevamente ante el Juzgado Agroambiental de Entre Rios (20/04/2022), esta vez a cargo de la Dra. Cindy Laura Arnez Vila (nueva autoridad judicial elegida en el cargo), quien en fecha 17/05/2022, emite el Auto Interlocutorio Definitivo No. 36/2022, mediante el cual, en línea con los argumentos legales emitidos por la Sala Primera del Tribunal Agroambiental, respecto a la falta de acreditación de la titularidad del derecho propietario a favor del demandante, dispuso el rechazo de la demanda y ordenó el archivo de obrados.

Contra el Auto de rechazo de demanda de fecha 17/05/2022, el demandante interpuso Recurso de Casación. En fecha 06/12/2022, PEB fue notificada con el Auto Agroambiental Plurinacional S1 N° 117/2022 de fecha 30/11/2022 (Auto Agroambiental), mediante el cual, la Sala Primera del Tribunal Agroambiental:

- i. Declara infundado el Recurso de Casación interpuesto por el Sr. Alberto Rolando Baldivieso Vacaflor, en representación de la Sra. Maria del Rosario Vacaflor Lahore;
- ii. Mantiene firme y subsistente el Auto Interlocutorio Definitivo No. 36/2022 de fecha 17/05/2022, dictado por la Jueza Agroambiental de Entre Rios, quien en cumplimiento al Auto Agroambiental S1 No. 51/2022 de 15/06/2022, al no haberse cumplido con los requisitos de admisibilidad, rechaza la demanda agraria por falta de acreditación de la titularidad actual y vigente sobre el bien objeto de la litis y:
- iii. Condena al recurrente, con el pago de costas y costos.

Contra el citado Auto Agroambiental, el demandante no presentó ninguna acción de impugnación, ni tampoco constitucional, por lo que habiéndose vencidos los plazos para la presentación de éstos, el citado Auto Agroambiental es definitivo y al revestir calidad de cosa juzgada, es irrevocable.

**25.c. Controversias por penalidades por fallas en el suministro de gas natural**

A lo largo de los años pasados, se originaron diferencias de interpretación entre YPF y el Titular sobre las obligaciones de entrega de gas natural bajo lo estipulado en los Acuerdos de

**Petrobras Bolivia S.A.**

Notas a los Estados Financieros

Entrega de Gas Natural (AEGN), firmados entre el Titular y YPFB, en el marco de los Contratos de Operación.

Estas diferencias han generado que YPFB, bajo su interpretación, repase a los Titulares de los Contratos de Operación de San Alberto, San Antonio y Bloque XX Tarja Oeste cargos por penalidades por fallas de suministro de gas natural a los mercados de exportación cobradas a YPFB.

Los Titulares, conforme su interpretación de obligaciones y derechos, rechazaron el repase de multas y están buscando la resolución de esta controversia con YPFB, conforme los mecanismos establecidos en los Contratos de Operación. Actualmente, YPFB ha planteado convocar la reunión de Máximos Ejecutivos en el marco de la Cláusula 22.2 de los Contratos de Operación. La Sociedad se encuentra aguardando la fecha para el desarrollo de dicha reunión.

Por un criterio de prudencia, la Sociedad ha registrado la provisión por este concepto, siendo que dicho pasivo se encuentra expuesto en la nota 17 (2) y la Retribución al Titular retenida unilateralmente por YPFB, que alcanza a un valor aproximado de USD 45 millones, se encuentra incluido en las Cuentas por Cobrar con YPFB expuesto en la nota 5 (3).

Dentro del acuerdo de condiciones firmado entre PEB y YPFB para el abandono de los Campos Colpa y Caranda, se formularon compromisos adicionales asumidos por las partes, entre los cuales se establece la intervención del pozo CAR-X1005 y la resolución de las discrepancias o controversias notificadas a YPFB por la penalidades derivadas de los acuerdos de entrega, a pesar de que a PEB le asiste un derecho con relación al reclamo realizado; y declarando que los conceptos acordados en el documento, únicamente aplican a los campos Colpa y Caranda.

**26. Otros aspectos legales y tributarios**

**26.a. Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas**

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nro. 843 (Texto Ordenado en 1995) y su Decreto Reglamentario Nro. 24051 emitido en fecha 29 de junio de 1995, la Sociedad está sujeta al pago del impuesto sobre las utilidades de las empresas (IUE), equivalente al 25% de la utilidad tributaria.

La Sociedad no provisionó un pasivo para el pago de dicho impuesto al 31 de marzo de 2024 debido a la existencia de quebrantos impositivos. El quebranto fiscal acumulado de la Sociedad según declaración jurada al 31 de marzo de 2023 y 2022 asciende a Bs1.250.120.208 y Bs 1.116.187.553 respectivamente.

**26.b. Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas - Diferido**

La Sociedad mantiene registrado un impuesto a las utilidades diferido cuyo saldo al 31 de marzo de 2024 y 2023, presenta un valor neto activo de Bs2.875.374 y Bs4.411.086; respectivamente, originado principalmente por el valor tributario de los Bienes de Uso que es mayor al valor contable de estos activos.

A partir de la gestión 2015, y por un criterio de prudencia, la Sociedad ha suspendido el registro del activo por impuesto diferido generado con posterioridad a dicha fecha, debido a que, resultado del análisis y evaluación de las utilidades y flujos futuros, no se espera que se recupere un mayor importe al contabilizado al 31 de marzo de 2024.

**Petrobras Bolivia S.A.**

Notas a los Estados Financieros

Por lo indicado anteriormente, durante la gestión fiscal finalizada al 31 de marzo de 2024, únicamente se han registrado disminuciones del activo diferido, las mismas que fueron contabilizadas contra el Estado de Ganancias y Pérdidas.

**26.c. Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – Beneficiarios del Exterior (IUE-BE)**

De acuerdo con normas legales vigentes, la Sociedad se encuentra obligada a retener y pagar el Impuesto sobre las utilidades de las Empresas – Beneficiarios del exterior correspondiente al 12,5% sobre el importe total acreditado, pagado o remesado.

**27. Contratos de operación suscritos por la Sociedad**

**27.a. Bloques San Alberto y San Antonio**

En fecha 10 de octubre de 1996, entraron en vigencia los Contratos de Asociación suscritos entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos ("YPFB"), en representación del Estado Boliviano y Petrobras Bolivia S.A. ("PEB") para la exploración y explotación de los Bloques San Alberto y San Antonio, en adelante los Bloques. YPFB y PEB suscribieron dos Contratos de Riesgo Compartido para dichos Bloques con vigencia a partir del 10 de octubre de 1996 (por conversión de aquellos Contratos bajo el régimen de la Ley Nro. 1689/96 que en ese momento se promulgó) bajo los cuales PEB adquirió los derechos para explorar y explotar hidrocarburos en dichos Bloques por un período de 40 años.

Los términos principales de los Contratos suscritos por YPFB incluían los siguientes puntos:

- PEB reconoce la inversión de USD 12.000.000 realizada por YPFB en el Bloque San Alberto en forma previa a la firma de los Contratos.
- PEB llevará a cabo las operaciones de exploración bajo su propio costo y riesgo.
- En caso de descubrirse reservas comerciales de hidrocarburos, YPFB tiene el derecho de una participación de 50% en los Bloques. Si YPFB hace efectiva esta opción, se obliga a pagar su porción de los costos de exploración en ambos Bloques, después de deducir los USD 12.000.000 originalmente invertidos en San Alberto.
- YPFB tiene el derecho de transferir sus derechos y obligaciones establecidas en los contratos.
- En forma subsiguiente a la suscripción de los Contratos, PEB cedió el 30% de su participación en los Bloques a la empresa TOTAL E&P Bolívie – Sucursal Bolivia ("TOTAL") y, a consecuencia de la capitalización de YPFB, que resultó en la transferencia de sus actividades de exploración, producción y transporte al sector privado, YPFB Andina S.A. (antes Empresa Petrolera Andina S.A. y en adelante "ANDINA") adquirió los derechos de YPFB establecidos en los Contratos.
- Los Contratos de Cesión suscritos con TOTAL requerían que, para obtener su participación, TOTAL pagaría su parte de los costos de exploración ya incurridos al momento de la cesión; adicionalmente, y por cuenta de PEB, desembolsó un monto adicional ("Carry") equivalente al pago efectuado por las cesiones.

**Petrobras Bolivia S.A.**

Notas a los Estados Financieros

En fecha 27 de octubre de 1997, se logró un acuerdo con ANDINA, en el cual se estableció lo siguiente:

- ANDINA ingresa al Contrato de Riesgo Compartido con PEB y TOTAL con una participación del 50% en los Bloques.
- PEB y TOTAL deben invertir USD 12.000.000 en exploración en los Bloques a partir del 1 de marzo de 1997. Una vez alcanzado este monto, los tres socios comparten tanto los derechos como las obligaciones que surgieran como consecuencia de los Contratos en proporción a la participación establecida en los Acuerdos:

Socios	Porcentaje de participación
Petrobras Bolivia S.A. – Operador	35%
YPFB ANDINA S.A.	50%
Total E&P Bolívia - Sucursal Bolivia	15%

- Toda inversión realizada en forma previa al 1 de marzo de 1997 es asumida por PEB y TOTAL, de acuerdo con los porcentajes de participación utilizados por las mismas antes del ingreso de ANDINA (PEB 70% - TOTAL 30%).

En diciembre de 1997, PEB y TOTAL alcanzaron la inversión de USD 12.000.000 y ANDINA comenzó a compartir los costos de acuerdo con su porcentaje de participación.

PEB fue designado Operador del Contrato de Riesgo Compartido. Los derechos y obligaciones frente a terceros, originados en las operaciones que se realizan en el marco de los Contratos de Riesgo Compartido son contabilizados al 100% en los libros del Operador. Son ejemplos de los derechos y obligaciones antes mencionados, el crédito fiscal, las cuentas corrientes con entidades financieras, las deudas con proveedores, etc. Los pozos, instalaciones, cargos diferidos, costos e ingresos devengados por el ejercicio de la actividad son contabilizados en los libros del Operador, de acuerdo con las participaciones de cada Socio.

El 16 de noviembre de 1999, PEB, ANDINA y TOTAL firmaron el "Joint Operating Agreement" que regula las relaciones, obligaciones y derechos de los Socios del Consorcio PEB – ANDINA – TOTAL (el "Consorcio") de los Bloques.

Los Bloques San Alberto y San Antonio iniciaron la producción comercial el 1 de enero de 2001 y el 18 de abril de 2003, respectivamente.

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Hidrocarburos Nro. 3058 y el Decreto Supremo Nro. 28701, en fecha 28 de octubre de 2006, Petrobras Bolivia S.A. y sus socios (ANDINA y TOTAL) suscribieron los nuevos Contratos de Operación con YPF para los Bloques San Alberto y San Antonio.

En fecha 23 de abril de 2007, mediante las Leyes 3643 (Bloque San Alberto) y 3644 (Bloque San Antonio), el Poder Legislativo aprobó la suscripción de los Contratos de Operación, mismos que entraron en vigencia a partir del 2 de mayo de 2007, fecha de su protocolización ante Notaría de Gobierno, denominada también como "Fecha Efectiva".

**Petrobras Bolivia S.A.**

Notas a los Estados Financieros

**27.b. Bloque Monteagudo**

En fecha 1 de diciembre de 1997, Maxus Bolivia Inc. (MAXUS) suscribió con YPFB el Contrato de Riesgo Compartido, mediante el cual se adjudicaba el área marginal de Monteagudo. Posteriormente, en fecha 17 de agosto de 1998, MAXUS subrogó el 70% de sus derechos en dicho campo a la compañía petrolera de Exploración y Explotación Petrolex S.A. (PETROLEX). PEB y ANDINA. En fecha 17 de agosto de 2005, MAXUS subrogó la totalidad de sus derechos a favor de Repsol YPF E&P Bolivia S.A. (REPSOL).

Como resultados de esa adjudicación, los socios pagaron a YPFB la suma de USD 6.200.000 por el área y se comprometieron a invertir 4.557 Unidades de Trabajo de Exploración (UTE's), que equivalían aproximadamente a USD 22.785.000. Este compromiso fue cumplido el 15 de noviembre de 2000. La participación de PEB en el área es del 20% y el Operador del Bloque es REPSOL.

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Hidrocarburos Nro. 3058 y el Decreto Supremo Nro. 28701, en fecha 28 de octubre de 2006, REPSOL y sus socios suscribieron el nuevo Contrato de Operación con YPFB para el Bloque mencionado.

En fecha 23 de abril de 2007, mediante Ley 3642, el Poder Legislativo aprobó la suscripción de dicho Contrato, mismo que entró en vigencia a partir del 2 de mayo de 2007, fecha de su protocolización ante Notaría de Gobierno, denominada también como Fecha Efectiva.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Titular son los siguientes:

Socios	Porcentaje de Participación
Repsol YPF E&P Bolivia S.A. – Operador	30%
Petrolex S.A.	30%
YPFB Andina S.A.	20%
Petrobras Bolivia S.A.	20%
	<b>100%</b>

En fecha 9 de noviembre de 2007, REPSOL, como Operador, notificó a PETROLEX que se encontraba en "default" por incumplimiento de los pagos de Cash Call. Consecuentemente, a partir del 12 de noviembre de 2007, fecha en que REPSOL notificó y solicitó a PEB y ANDINA el pago del monto correspondiente al default de PETROLEX, el cual se efectuó en proporción al porcentaje de participación de cada parte. Dicha situación continúa a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

En fecha 13 de julio de 2022, el Titular notificó a YPFB su intención de renuncia a sus derechos a la totalidad del Área Monteagudo.

**27.c. Bloque XX-Tarija Oeste-Campo Itaú**

De acuerdo a lo establecido la Ley de Hidrocarburos Nro. 3058 y el Decreto Supremo Nro. 28701, en fecha 28 de octubre de 2006, TOTAL y BG suscribieron el nuevo Contrato de Operación con YPFB para el Bloque mencionado.

En fecha 23 de abril de 2007, mediante Ley 3664, el Poder Legislativo aprobó la suscripción del Contrato de Operación, mismo que entró en vigencia a partir del 2 de mayo de 2007, fecha de su protocolización ante Notaría de Gobierno, denominada también como "Fecha Efectiva".

**Petrobras Bolivia S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

En fecha 1 de agosto de 2008, PEB suscribió con TOTAL un Acuerdo de Cesión de una participación del 30% del Contrato de Operación del Bloque XX Tarija Oeste (Campo Itaú). Una vez efectuada la cesión, el Bloque tendría la siguiente participación: TOTAL con el 41%. PEB con el 30%, BG Bolivia Corporation (Sucursal Bolivia) el 25%. e YPFB Chaco S.A. el 4%.

En fecha 29 de diciembre de 2010, mediante Ley 79, el Poder Legislativo aprobó la suscripción del Contrato de Cesión del Contrato de Operación, mismo que entró en vigencia a partir del 31 de enero de 2011, fecha de su protocolización ante Notaría de Gobierno denominada también como "Fecha Efectiva de la Cesión", momento a partir del cual PEB asume sus funciones como Operador y adquiere la participación del 30% arriba descrita.

El Bloque XX Tarija Oeste (Campo Itaú) inició su producción comercial el 1 de febrero de 2011.

**27.d. Planta de Servicios de Compresión de Gas Río Grande**

En fecha 28 de diciembre de 2001, PEB y TOTAL suscribieron el Contrato de Cesión de participación con YPFB Chaco S.A. (antes Empresa Petrolera Chaco S.A.) como Cedente, mediante el cual esta última cedería progresivamente el 30% de su participación en la Planta de Compresión de Gas Río Grande, a medida que la capacidad de compresión se incremente progresivamente.

El valor inicial de compra daba el derecho a PEB del 14% de participación, siendo que en fecha 1 de marzo de 2004 PEB alcanzó el valor máximo establecido en el Contrato de Cesión; es decir el 21% de participación, habiendo realizado un pago total al Cedente, de acuerdo a los términos acordados.

La Planta es administrada por la Empresa YPFB Andina S.A., misma que cuenta con el 50% de participación.

La Ley Nro. 3058 establece los principios del régimen de los hidrocarburos, definiendo que las actividades petroleras se regirán por el principio de continuidad que obligan a que el abastecimiento de los hidrocarburos y los servicios de transporte y distribución aseguren satisfacer las demanda del mercado interno de manera permanente e ininterrumpida; asimismo, dispone que las actividades de transporte de hidrocarburos constituyen Servicios Públicos.

El Decreto Supremo Nro. 28701 establece, entre otros, que el Estado toma el control y la dirección del transporte de hidrocarburos en el país.

El 2 de mayo de 2007, entraron en vigencia los Contratos de Operación, implementando en consecuencia un período transitorio a efectos de garantizar la continuidad de los servicios públicos de transporte de hidrocarburos hasta que YPFB suscriba nuevos contratos de transporte y comercialización.

Mediante Decreto Supremo Nro. 29129 de fecha 13 de mayo de 2007, se establece un procedimiento transitorio para garantizar el transporte y comercialización de hidrocarburos en las condiciones actuales hasta que YPFB suscriba nuevos contratos de transporte y comercialización otorgando para ello un plazo de 180 días computables a partir de la Fecha Efectiva de los Contratos de Operación. Dicho plazo fue ampliado mediante el Decreto Supremo Nro. 29325 (por 180 días adicionales) y Decreto Supremo Nro. 29510 (por 160 días adicionales) en fechas 28 de octubre de 2007 y 9 de abril de 2008, respectivamente.

**Petrobras Bolivia S.A.**

Notas a los Estados Financieros

Posteriormente, mediante Decreto Supremo Nro. 29709 de fecha 17 de septiembre de 2008, se amplía el plazo establecido en el Decreto Supremo Nro. 29510 hasta el 30 de noviembre de 2008, determinando que, en caso que hasta el 30 de noviembre de 2008 no se suscriba contratos con las empresas, a partir del 1 de diciembre de 2008, YPFB aplicará las condiciones pactadas en los contratos ya suscritos con empresas similares.

En fecha 27 de noviembre de 2008, a pocas horas del vencimiento del plazo establecido en el Decreto Supremo Nro. 29709, YPFB envió a la Planta cinco (5) ejemplares originales del Contrato de Servicio Firme de Compresión de Gas Natural firmados por YPFB, con fecha 21 de noviembre de 2008, sin que los mismos hayan sido consensuados por las Partes en la sub cláusula 5.1. 5.3 y 5.8 del Anexo 4, referente a la aplicabilidad de las penalidades.

Sin embargo, y a efectos de preservar la continuidad del Servicio Público, los Socios vieron por conveniente suscribir los Contratos, haciendo expresa reserva de las acciones y derechos tanto en la Legislación Nacional como bajo los Tratados Internacionales, a fin de proteger los derechos, determinando expresamente que la firma del Contrato no significa la aceptación de las sub-cláusulas mencionadas anteriormente sino solamente el cumplimiento de la Ley.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, los Socios de la Planta deben definir si se activan las acciones legales tanto nacionales como internacionales para poder modificar y/o negociar las sub cláusulas 5.1. 5.3 y 5.8 del Anexo 4 del Contrato de Servicio Firme de Compresión de Gas Natural.

Asimismo, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, los Socios de la Planta se encuentran negociando la suscripción de un nuevo Contrato de Compresión con YPFB y; en consecuencia, la negociación de la sección 9.2 y el Anexo A "Proceso Contable" del Contrato del Joint Venture.

**27.e. Áreas San Telmo Norte y Astillero**

Los Contratos de Servicios Petroleros de San Telmo Norte y Astillero han sido autorizados y aprobados mediante las siguientes leyes:

- San Telmo Norte (STN), autorizado mediante Ley Nro. 1015 de 26.12.2017 y aprobado por Ley Nro. 1049 de 07 de abril de 2018.
- Astillero fue autorizado mediante Ley Nro. 1014 de 26.11.2017 y aprobado por Ley Nro.1050 de 07 de abril de 2018.

Ambos entraron en vigencia en la fecha de su protocolización ante Notaría de Gobierno, el 05 de julio de 2018, encontrándose actualmente en la etapa exploratoria.

Mediante la nota PEB 0144/2019, de fecha 26.08.2019, la Sociedad notificó a YPFB la Declaración de Fuerza Mayor para el Área de Contrato STN, Bloque Operado por PEB, debido al bloqueo y expulsión de sus trabajadores provocada por miembros de comunidades que se oponen a la ejecución de actividades hidrocarburíferas exploratorias en la Reserva Natural de Flora y Fauna Tariquia, suceso que impide cumplir con sus obligaciones asumidas bajo el Contrato de Servicios Petroleros de STN.

En consecuencia de lo mencionado anteriormente, y en el marco de lo estipulado en la Cláusula 21 del Contrato de Servicios, la Sociedad solicita a YPFB aprobar la declaratoria de

**Petrobras Bolivia S.A.**

Notas a los Estados Financieros

Fuerza Mayor, la cual es aprobada en fecha 25.10.2019, a través de la nota YPFB/PRS/VPACF Nro. 01061/GATC Nro. 01155/GSAC N° 0843/GNF N° 01071/GLC Nro. 01813/2019 YPFB con fecha efectiva de inicio desde el 28 de junio de 2019, suceso que impide cumplir con las obligaciones del Titular asumidas bajo el Contrato de Servicios de San Telmo Norte.

Asimismo, YPFB CHACO como Operador del Contrato de Servicios Petroleros de Astillero, y en representación del Titular, notifica a YPFB mediante la nota CH 2003-0722S GG-019/2021 de fecha 03 de marzo de 2021, solicitando, en el marco de lo estipulado en la Cláusula 21 del CSP, aprobar la declaratoria de Fuerza Mayor para el Área de Contrato Astillero, debido a que por distintos medios de comunicación el gobierno publicó su decisión de que la Reserva Nacional de Flora y Fauna Tariquia, dentro de la que se encuentra emplazada el Area Astillero, no será intervenida para actividades de exploración de hidrocarburos.

En fecha 02 de junio de 2021, PEB y YPFB CHACO suscriben un Acuerdo de Operaciones Exclusivas, por el cual establecen que todas las Operaciones Petroleras del Contrato de Servicios del Área Astillero serán ejecutadas por YPFB CHACO, renunciando PEB a sus derechos de participar en dichas Operaciones Exclusivas, conforme a las condiciones de dicho acuerdo.

En fecha 22 de octubre de 2021, YPFB CHACO notificó el levantamiento de la Fuerza Mayor en el Área Astillero, reanudándose las actividades.

**27.f. Campos Colpa y Caranda**

En fecha 27 de octubre de 2016, PEB suscribió con Petrobras Argentina S.A. – Sucursal Bolivia un Acuerdo de Cesión por el cual esta última transfiere a PEB el 100% de los intereses, derechos y obligaciones derivados del Contrato de Operación para las Áreas Colpa y Caranda. Como consecuencia, PEB asumiría plenamente las funciones de Titular y Operador una vez se aprobara la cesión objeto del acuerdo. En fecha 31 de enero de 2017, PEB suscribió con Petrobras Argentina S.A. – Sucursal Bolivia, un Acuerdo de Cesión en idénticos términos al anterior– excluyendo a YPFB como parte concurrente, a requerimiento de este último.

El 31 de octubre de 2017, mediante Notaría Pública de Gobierno, se protocolizó la cesión del Contrato para el Área Campos Colpa y Caranda a favor de PEB con el 100% de participación. A partir de dicha fecha, PEB pasó a ser el Operador de dicho Contrato.

El 21 de marzo de 2022, PEB notificó a YPFB la devolución anticipada del Área de Contrato Campos Colpa y Caranda, al amparo de la cláusula 7.16 del Contrato de Operación relativa a la Renuncia. A la fecha, PEB se encuentra trabajando para el cumplimiento de obligaciones subsistentes, que permitan hacer efectiva la devolución solicitada.

**28. Información sobre partes relacionadas**

El saldo de las transacciones con compañías relacionadas se revelan en las notas 6, 14 y 18 de los estados financieros.

**29. Hechos posteriores**

A lo largo de la gestión 2023, la situación económica de Bolivia, hace que sea necesaria la evaluación constante de los factores importantes que pueden afectar la situación financiera y el resultado de las operaciones de la Empresa. A pesar de que el tipo de cambio del dólar

**Petrobras Bolivia S.A.**

Notas a los Estados Financieros

estadounidense no ha sufrido variaciones desde el año 2008, el consumo de Reservas Internacionales, la escases de dicha moneda en el sistema bancario y el creciente déficit fiscal desde 2013, entre otros indicadores, advierten un escenario de crisis económica para Bolivia.

Asimismo, la acumulación del saldo por cobrar pendiente de YPFB por la Retribución al Titular, conforme mencionado en la Nota 5, sigue incrementándose hasta la fecha, impactando el flujo de caja de la Sociedad.

Informamos que la administración de la Sociedad está monitoreando la evolución de la situación, analizando las posibles alternativas y haciendo las gestiones de cobro a YPFB de manera directa y en conjunto con los socios, en busca de mitigar los posibles impactos al negocio y a las operaciones de los campos. Al 31 de marzo de 2024, nuestros principales activos no monetarios, han considerado estimaciones de realización y proyecciones de flujos futuros descontados, que permita la mejor estimación del valor de realización esperado de acuerdo con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

En relación a la distribución del crédito fiscal IVA de los bloques petroleros, en fecha 5 de abril de 2024, PEB fue notificada con la Resolución Administrativa N° 232479000066 de 27 de marzo de 2024 (en adelante la Cuarta Resolución Administrativa), emitida GRACO mediante la cual resuelve "RECHAZAR la solicitud de distribución del crédito fiscal de los Bloques Petroleros San Antonio, San Alberto e Iñau, de los periodos 06/1996 a 12/1996 y 01/1997 a 08/2000 presentada por el operador PETROBRAS BOLIVIA S.A. con NIT 1028173027, al haber incumplido con la presentación de los requisitos establecidos en la Resolución Normativa de Directorio N° 10-00028-05, conforme lo establece el artículo 4 de la señalada resolución" Con la previa conformidad de los Socios del Bloque en fecha 9 de abril de 2024 PEB presentó el Memorial de Aclaración y Complementación de la Cuarta Resolución Administrativa por existir aspectos oscuros y omisiones respecto a ciertas consideraciones de vital importancia jurídica a objeto de garantizar el derecho a la defensa y el debido proceso. Se espera la respuesta a dicha solicitud. Entretanto los Socios del Bloque se encuentran analizando las acciones a seguir en contra de la Cuarta Resolución Administrativa.

André Bitar Santa Rosa  
Director Presidente

Eduardo Cavalcanti Guimaraes  
Gerente de Finanzas y Planificación

Lenny Cecilia Medina  
Gerente Sectorial de Contabilidad y Tributos  
Reg.N°4709



***PETROBRAS***